

ALCANCE DIGITAL N° 80

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXVI

San José, Costa Rica, lunes 15 de diciembre del 2014

N° 241

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9289

**LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015**

TOMO V

2014
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.



Registro		1.1.1.1.212.000-729-00			
50199	280	2210	2112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				30.000.000
59903	280	2240	2112	BIENES INTANGIBLES	30.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				38.512.508.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				37.029.054.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				234.000.000
60102	001	1310	2112	200 CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL (CSO). (PARA PAGO DE SALARIOS, CARGAS SOCIALES Y GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6727). Céd. Jur 3-007-084843	234.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				36.778.054.000
60103	001	1310	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.277.000
60103	001	1310	2112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.877.000
60103	001	1310	3530	204 PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 7648 DEL 09/12/1996). Céd. Jur 3-007-042039	32.115.000.000
60103	001	1310	3530	205 PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE NIÑAS O NIÑOS DISCAPACITADOS O EN RIESGO SOCIAL, INCLUSO LOS AGREDIDOS, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 3-007-042039	892.800.000
60103	001	1310	3550	207 COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI). (PARA EL PAGO DE SALARIOS Y GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5251 DEL 11-07-73). Céd. Jur 3-007-045795	479.000.000
60103	001	1310	3524	214 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO No. 14, INCISO B, DE LA LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 4-000-042147	2.824.700.000
60103	001	1310	3530	215 PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA EL FONDO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INSERCIÓN EDUCATIVA DE LAS MADRES ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL, LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 3-007-042039	440.400.000
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS				17.000.000
60106	001	1310	2190	200 INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP). (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 6756 DEL 5 DE MAYO DE 1982). Céd. Jur 4-000-045015	17.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				1.560.000
60201	001	1320	2112	BECAS A FUNCIONARIOS	1.560.000
603	PRESTACIONES				47.000.000

Registro		1.1.1.1.212.000-729-00				
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	2112		OTRAS PRESTACIONES	22.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.279.844.033
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	469.884.000
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLOA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7935 DEL 25-10-99, ARTÍCULO 12-15, INCISO C, ARTÍCULO 51 DE LA CARTA MAGNA). Céd. Jur 3-002-111362	117.884.000
60401	001	1320	3530	205	ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGECO; ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA, ACTIVA Y PRODUCTIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SEGÚN ARTÍCULO No.51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y LEY N°7935 DEL 25-10-99 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045586	352.000.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	412.600.000
60402	001	1320	3530	202	FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES. (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE RECURSOS DESTINADO A VELAR POR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22-12-99). Céd. Jur 3-006-227840	412.600.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	397.360.033
60404	001	1320	3530	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7157 DEL 19-06-1990). Céd. Jur 3-007-112502	396.839.040
60404	001	1320	3530	210	CIUDAD DE LOS NIÑOS (ESTAMPILLAS DE NAVIDAD). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2291 DEL 20-11-58 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502	520.993
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	2112		INDEMNIZACIONES	1.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	154.049.967
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	154.049.967
60701	001	1330	3560	200	FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA EN COSTA RICA (UNICEF). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8254 DEL 02-05-2002). Céd. Jur 3-003-352294	10.470.970
60701	001	1330	2112	202	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT). Céd. Jur 3-003-061516	105.000.000
60701	001	1330	3560	204	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CARTA CONSTITUCIONAL DE LA OISS APROBADA EN 1954, LEY No. 7214 DEL 18-12-1990). Céd. Jur 3-003-114237	29.362.195

		Registro		1.1.1.1.212.000-729-00		
60701	001	1330	3560	205	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY No. 7214 DEL 18-12-1990). Céd. Jur 3-003-114237	5.219.802
60701	001	1330	3560	206	CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (PAGO DE MEMBRESIA SEGÚN RESOLUCIÓN R-DMT-739-2014 DEL 01 DE JULIO DE 2014). Céd. Jur 2-100-042012	3.997.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 731

ASUNTOS DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

MISIÓN:

Tutelar el cumplimiento de la normativa laboral, por medio de la inspección y mediación en los conflictos derivados de la relación de trabajo y a través de acciones de asesoramiento y/o facilitación en materia de los derechos de asociación, de salarios y de salud ocupacional, con el fin de contribuir a la equidad y armonía de las relaciones entre empleados y empleadores.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de tutelaje y fiscalización de derechos laborales.	Trabajadores y patronos.
P.02.	Servicios de registro y acreditación de las organizaciones sociales laborales.	Organizaciones sociales de trabajadores.
P.03.	Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva.	Trabajadores y patronos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar el cumplimiento de los derechos laborales de la población trabajadora del país con enfoque de trabajo decente, orientado al cumplimiento de la Ley de Salarios Mínimos, divulgación de derechos, el fortalecimiento del diálogo social y la asesoría laboral en todas las regiones del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Incrementar el cumplimiento a las leyes laborales con el fin de procurar el trabajo decente a la población trabajadora con énfasis en el cumplimiento a la Ley de Salarios Mínimos y la salud ocupacional.
- Prevenir riesgos laborales en empresas que disponen de calderas inscritas con permisos de operación al día en el MTSS con un mínimo de accidentes laborales tecnológicos mediante auditoraje operacional preventivo, evaluación y control de riesgos de los recipientes a presión.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01. Resultado	Eficacia	Porcentaje anual de trabajadores afectados por incumplimiento patronal a las leyes laborales a los que se les restituyen derechos laborales en sede administrativa con respecto al total de trabajadores afectados por incumplimiento a la normativa laboral detectados en las inspecciones.	38,00	39,00	40,00	41,00	42,00
Fuente de Datos:	Sistema de Información Laboral (SILAC). Unidad de Gestión. Dirección Nacional de Inspección (DNI).						
O.01.02. Resultado	Eficacia	Porcentaje de patronos infractores a la ley de Salario Mínimo que se ponen a derecho en sede administrativa con respecto al total de patronos infractores detectados por la Dirección Nacional de Inspección.	75,00	76,00	78,00	80,00	82,00
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Unidad de Gestión de la Dirección Nacional de Inspección (DNI).						
Notas Técnicas:	Se verificará extremos laborales que inciden en el salario mínimo: comprobante de pago, pago del salario mínimo, horas extras y otros reglones salariales.						
O.02.01 Resultado	Eficacia	Porcentaje de empresas con auditoraje operacional que disponen de calderas inscritas con permisos de operación en el MTSS que cumplen con las disposiciones del Reglamento de Calderas con respecto al total de empresas inspeccionadas.					

-	90,00	95,00	96,00	97,00
Notas Técnicas:	Las empresas que disponen de calderas inscritas con permisos de operación en el MTSS deben cumplir con lo estipulado en Reglamento de Calderas (Decreto 26789-MTSS). En total hay inscritas 1700 empresas.			
O.02.02. Resultado	Eficacia	Tasa de accidentabilidad tecnológica por calderas.		
-	-	-	-	-
Notas Técnicas:	La meta para todos los años es 0. Se incluye como eventos que materializan accidentes tecnológicos en calderas los siguientes: fuga de gas, incendios y explosiones. Debido a que la tasa se ha logrado estabilizar en 0% es un reto mantenerla en ese registro de ahí que el denominador sea por cada 1000.			
P.01.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de la población ocupada asalariada del sector privado que ha recibido inspecciones laborales con respecto a la población ocupada asalariada del sector privado registrada en la Encuesta Nacional de Hogares 2014.		
	9,00	10,00	11,00	12,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de Inspección. Unidad de Gestión.			
P.01.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura a centros de trabajo mediante acciones de inspección laboral respecto a empresas registradas en la Caja Costarricense de Seguro Social en el año 2014.		
	14,00	15,00	15,50	16,00
Fuente de Datos:	Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2012 y registros administrativos de la Dirección Regional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Pacífico Central.			
P.01.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento anual en el número de trabajadores con derechos tutelados mediante visitas de inspección laboral a centros de trabajo con respecto al número de trabajadores con derechos tutelados en el año 2013.		
	135.601,00	4,13	4,13	4,13
Fuente de Datos:	DNI, Unidad de Gestión.			
Notas Técnicas:	La medición se anualiza con base a datos del año 2013, es una tasa aritmética de crecimiento que considera un 4,13 de incremento anual para un total de 158.000 trabajadores beneficiados en todo el periodo.			
P.01.04. Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento anual de las inspecciones iniciales a centros de trabajo con respecto a las inspecciones iniciales realizadas en el año 2013		
	12.729,00	4,10	4,10	4,10
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de Inspección, Unidad de Gestión.			
Notas Técnicas:	El porcentaje establecido como meta para cada año tiene como referencia la línea base. La medición se hace con base a datos del año 2013. Se utiliza una tasa aritmética de crecimiento. Se denomina Inspecciones iniciales a la primera visita que los inspectores realizan al centro de trabajo para verificar el cumplimiento de la normativa laboral.			
P.01.05. Gestión	Eficacia	Porcentaje anual de inspecciones de oficio focalizadas en verificar el pago del salario mínimo en zonas geográficas y actividades económicas con mayor vulnerabilidad laboral.		
	50,00	40,00	40,00	40,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de Inspección, Unidad de Gestión.			
Notas Técnicas:	Según los registros administrativos los sectores de actividad económica con mayor vulnerabilidad laboral son los siguientes: Agricultura, construcción, agencias de seguridad. En las regiones se enfatizará en actividades económicas con mayor concentración de mano de obra femenina, y otros grupos vulnerables como afro descendientes indígenas, población migrante.			
P.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones sociales laborales que en el año solicitan trámites y cumplen requisitos para ejercer sus funciones como en derecho corresponde con respecto al total de organizaciones que en el año solicitan trámites de inscripción.		
	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Estadísticas del Dpto. de Org. Sociales.			
Notas Técnicas:	Corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la emisión de una certificación de la personería jurídica a las organizaciones sociales laborales que inscriben y cumplen los requisitos exigidos por su marco normativo. Mediante ese acto tienen la capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y cumplir con su razón de ser.			

P.03.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de conflictos laborales de carácter colectivo evitados mediante intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con respecto al total de conflictos laborales atendidos por el ministerio.			
-		80,00	85,00	90,00	92,00
Fuente de Datos:	Estadísticas del Dpto de Relaciones del Trabajo.				
P.03.02. Gestión	Eficacia	Número de trabajadores y patronos que fueron asesorados o asistidos en proceso de mediación para resolver conflictos laborales.			
120.000,00	135.000,00	135.000,00	135.000,00	135.000,00	135.000,00
Fuente de Datos:	Estadísticas del Dpto. de Relaciones del Trabajo.				
Notas Técnicas:	Línea base del año 2013. Se incluyen los servicios de asesoría e información en materia de salarios mínimos del sector privado.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TUTELAJE DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.	5.664.791.612	DIRECC. NAL. DE INSPECC.
2 TUTELAJE DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.	62.169.288	DPTO. SEGURIDAD E HIGIENE.
3 RELACIONES LABORALES.	393.944.000	DIRECC. ASUNTOS LABORALES.
4 SALARIOS MÍNIMOS.	34.470.100	DEPARTAMENTO DE SALARIOS.
Total del Programa	731	6.155.375.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		6.155.375.000
001	INGRESOS CORRIENTES		5.797.596.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		357.779.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	233	0	233
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	189	0	189
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	6.155.375.000
0					REMUNERACIONES	5.273.161.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.783.538.000
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.783.538.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	65.001.000
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.065.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	63.936.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.635.851.000
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	758.111.000
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.012.223.000
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	339.909.000
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	284.538.000
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	241.070.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	397.854.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	377.451.000
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	377.451.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	20.403.000
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	20.403.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	390.917.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	207.292.000
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	207.292.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	61.208.000

	Registro			1.1.1.1.212.000-731-00		
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	61.208.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	122.417.000
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	122.417.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
1					SERVICIOS	690.221.000
101					ALQUILERES	474.195.150
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	374.195.150
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	100.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	84.500.000
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.500.000
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000.000
10203	001	1120	2112		SERVICIO DE CORREO	10.000.000
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.780.000
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	2.080.000
10302	001	1120	2112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.200.000
10303	001	1120	2112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.000.000
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	26.000.000
10402	001	1120	2112		SERVICIOS JURÍDICOS	1.000.000
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES	25.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50.045.850
10501	001	1120	2112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.900.000
10502	001	1120	2112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	41.145.850
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15.000.000
10601	001	1120	2112		SEGUROS	15.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	23.200.000
10805	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.200.000
10807	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.000.000
10808	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.000.000
109					IMPUESTOS	1.500.000
10999	001	1310	2112		OTROS IMPUESTOS	1.500.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	40.255.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18.000.000
20101	001	1120	2112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.000.000
20104	001	1120	2112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	208.000
20203	001	1120	2112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	208.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.000.000
20301	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20304	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
20402	001	1120	2112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	18.547.000
29901	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.800.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-731-00			
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		7.000.000
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO		1.047.000
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.200.000
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		6.000.000
29907	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		500.000
5	BIENES DURADEROS					17.870.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					17.870.000
50103	280	2210	2112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.870.000
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		11.500.000
50105	280	2210	2112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		500.000
50106	280	2210	2112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		2.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					133.868.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					33.868.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					33.868.000
60103	001	1310	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		23.667.000
60103	001	1310	2112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.201.000
603	PRESTACIONES					82.000.000
60301	001	1320	2112	PRESTACIONES LEGALES		60.000.000
60399	001	1320	2112	OTRAS PRESTACIONES		22.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					18.000.000
60601	001	1320	2112	INDEMNIZACIONES		18.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 732

DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

MISIÓN:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población trabajadora y su familia a través de procesos de intermediación de empleo, empleabilidad, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, así como la generación de oportunidades de movilidad social para los grupos en desventaja social por medio de la economía social solidaria.

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA 1
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF
UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES**MISIÓN:**

Somos el ente público que administra los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, a través de una gestión eficiente, eficaz, oportuna y transparente, con la finalidad de facilitar la inclusión social y la eliminación de la pobreza en Costa Rica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Administrar los recursos de FODESAF.	Unidades Ejecutoras de recursos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01.	Gestión	Eficacia	100,00	100,00	100,00	100,00
				Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales.		
Fuente de Datos: Informes del Departamento de Presupuesto y Liquidación presupuestaria.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	20,00	20,00	20,00	20,00
				Porcentaje de incremento, en la gestión de recaudación de recursos, por concepto de morosidad patronal a FODESAF, con respecto al año anterior.		
Fuente de Datos: Informes del Departamento de Gestión de Cobro.						
P.01.03.	Gestión	Eficacia	100,00	100,00	100,00	100,00
				Porcentaje de programas sociales financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) a los que se les aplicó la evaluación, control y seguimiento.		

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF.	315.687.197.000	DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
Total del Subprograma	01	315.687.197.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	315.687.197.000
001	INGRESOS CORRIENTES	315.495.109.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	192.088.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	52	0	52
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	315.687.197.000
0					REMUNERACIONES	1.325.517.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	429.388.000
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	429.388.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	695.422.000
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	174.265.000
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	311.699.000
00303	280	1111	3530		DECIMOTERCER MES	86.492.000
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	65.886.000
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.080.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	101.235.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	96.044.000
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	96.044.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.191.000
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.191.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	99.472.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	52.747.000
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.747.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	15.575.000
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.575.000

Registro		1.1.1.1.212.000-732-01			
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				31.150.000
00503	001	1112	3530	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.150.000
1	SERVICIOS				473.738.000
101	ALQUILERES				800.000
10104	001	1120	3530	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	800.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				41.740.000
10201	001	1120	3530	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.222.500
10202	001	1120	3530	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.511.500
10203	001	1120	3530	SERVICIO DE CORREO	800.000
10204	001	1120	3530	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	19.596.000
10299	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.610.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				30.500.000
10301	001	1120	3530	INFORMACIÓN	6.500.000
10302	001	1120	3530	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000.000
10303	001	1120	3530	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				297.650.000
10402	001	1120	3530	SERVICIOS JURÍDICOS	120.000.000
10404	001	1120	3530	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	60.000.000
10405	001	1120	3530	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	4.800.000
10406	001	1120	3530	SERVICIOS GENERALES	74.000.000
10499	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	38.850.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				13.190.000
10501	001	1120	3530	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000
10502	001	1120	3530	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000
10503	001	1120	3530	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.860.000
10504	001	1120	3530	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.080.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				9.487.000
10601	001	1120	3530	SEGUROS	9.487.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				10.468.000
10701	001	1120	3530	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.000.000
10702	001	1120	3530	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	468.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				69.591.000
10801	001	1120	3530	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	45.000.000
10804	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.171.000
10805	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.120.000
10806	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.960.000
10807	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9.840.000
109	IMPUESTOS				312.000
10999	001	1310	3530	OTROS IMPUESTOS	312.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				25.646.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.609.000
20101	001	1120	3530	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.489.000
20104	001	1120	3530	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.120.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				520.000

Registro		1.1.1.1.212.000-732-01				
20203	001	1120	3530	ALIMENTOS Y BEBIDAS		520.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					8.750.000
20301	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		500.000
20302	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		750.000
20303	001	1120	3530	MADERA Y SUS DERIVADOS		500.000
20304	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		6.000.000
20306	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		500.000
20399	001	1120	3530	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					5.000.000
20402	001	1120	3530	REPUESTOS Y ACCESORIOS		5.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					4.767.000
29901	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.147.000
29903	001	1120	3530	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.120.000
29905	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		500.000
5	BIENES DURADEROS					105.596.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					89.396.000
50103	280	2210	3530	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.000.000
50104	280	2210	3530	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		5.000.000
50105	280	2210	3530	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		83.396.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					16.200.000
59903	280	2240	3530	BIENES INTANGIBLES		16.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					313.756.700.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					313.705.818.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					236.844.200.000
60102	001	1310	3530	200 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF). (PARA PAGAR PROGRAMAS Y SERVICIOS A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y A OTRAS EXPRESAMENTE AUTORIZADAS EN ESTA LEY, QUE TIENEN A SU CARGO APORTES COMPLEMENTARIOS AL INGRESO DE LAS FAMILIAS Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 3-007-092879		236.844.200.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					76.861.618.000
60103	001	1310	3530	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		6.022.000
60103	001	1310	3530	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.596.000
60103	001	1310	3524	220 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16/02/00 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042147		4.483.247.653

		Registro		1.1.1.1.212.000-732-01		
60103	001	1310	3524	230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY No. 7983 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042147	65.322.752.347
60103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144	7.037.000.000
60103	001	1310	2121	240	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER). (PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL INCISO B DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 9036). Céd. Jur 4-000-042143	10.000.000
603					PRESTACIONES	44.882.000
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES	4.882.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.000.000
60601	001	1320	3530		INDEMNIZACIONES	6.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA 2
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO

MISIÓN:

Es la instancia responsable de promover procesos de movilidad social, fomentando la empleabilidad de la fuerza de trabajo costarricense y desarrollando mecanismos de protección de la población trabajadora en condición especial, con el fin de mejorar su calidad de vida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de asesoría y capacitación a personas trabajadoras en condiciones especiales.	Adolescentes y niños trabajadores, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y trabajadores en general.
P.02.	Generación de empleo temporal, emprendedurismo y fortalecimiento de la empleabilidad.	Personas desempleadas, subempleadas, empresarios y microempresarios.
P.03.	Servicios de intermediación, orientación e información de empleo.	Personas desempleadas, subempleadas, microempresarios y empresarios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar la empleabilidad de la población con énfasis en grupos vulnerables mediante capacitación, información laboral, adecuada orientación, emprendedurismo y alianzas estratégicas para la inserción laboral.
- Erradicar el trabajo infantil y sus peores formas, así como la protección de la persona adolescente trabajadora en Costa Rica, mediante coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la Hoja de Ruta, estudios estadísticos, actividades de sensibilización, retiro del trabajo infantil y su escolarización.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Generar oportunidades de empleabilidad por medio del programa EMPLÉATE, para la inserción laboral de personas jóvenes entre 17 y 24 años de escasos recursos y/o en vulnerabilidad que no estudian ni trabajan, mediante capacitación y subsidio económico.
- Desarrollar ideas productivas y generación de nuevos emprendimientos con fines de autoempleo en personas jóvenes con discapacidad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	
		Línea Base	2015	2016		2017
O.01.	Resultado	Eficacia				
			1.061,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Fuente de Datos: Informes del programa EMPLÉATE.						
Notas Técnicas: EMPLÉATE es una iniciativa pública / privada de inserción laboral para jóvenes entre 17 y 24 años, que se encuentran en condición de desempleo y vulnerabilidad social y que han manifestado su deseo de incorporarse al mercado de trabajo. Se realizan alianzas que permiten determinar las necesidades ocupacionales del mercado de trabajo, señalando perfiles ocupacionales requeridos en plazos de tiempo, identificando los nichos del mercado en donde se proyectan mayores posibilidades de inversión en capital humano, y procesos de capacitación requeridos para vincularse con esa demanda ocupacional insatisfecha.						
O.02.	Resultado	Eficacia				
			25,00	30,00	35,00	35,00
Fuente de Datos: Informes del Depto. de Intermediación						
P.01.	Gestión	Eficacia				
			6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00

Fuente de Datos: Informes de resultados y técnicos.				
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas que recibieron subsidio temporal por desempleo y que a la vez mejoraron su empleabilidad.	
	6.700,00	6.536,00	7.189,00	8.699,00
Fuente de Datos: Informes del Programa Nacional de Empleo (PRONAE).				
Notas Técnicas: El mecanismo de intervención del programa nacional de empleo (PRONAE) es un auxilio económico que reciben directamente las personas seleccionadas para integrarse a algún proyecto (socio productivo, ambiental, de capacitación, obra comunal) . Es una transferencia económica condicionada, dado que se recibe no solo por el hecho de ser de escasos recursos, sino también porque el beneficiario debe participar en un proyecto y desarrollar las actividades o acciones que se le asignen. De no hacerlo el beneficio es suspendido.				
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de microempresarios con créditos otorgados.	
	750,00	800,00	800,00	800,00
Fuente de Datos: Base de datos de Beneficiarios de PRONAMYPE.				
P.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de microempresarios con capacitación técnica para mejorar su gestión y el funcionamiento de su microempresa.	
	2.050,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Fuente de Datos: Base de datos de Beneficiarios de PRONAMYPE.				
Notas Técnicas: Esta capacitación consolida o fortalece la microempresa del usuario o bien favorece su acceso al mercado.				
P.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas que recibieron servicios de intermediación y orientación para el trabajo.	
	44.000,00	48.000,00	52.000,00	52.000,00
Fuente de Datos: Informes del Depto. de Intermediación.				
Notas Técnicas: Este servicio brinda la oportunidad a personas que buscan empleo de contactar con empleadores, se les da asesoría y orientación, tanto a las personas desempleadas o subempleadas como a los patronos. Con énfasis en grupos de personas en desventaja social, como personas jóvenes, adolescentes madres, mujeres jefas de hogar, adultos mayores, personas con discapacidad, personas víctimas de delitos y jóvenes en riesgo social.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN AL TRABAJADOR.	6.734.945.758	DIRECC. SEG. SOCIAL
2 DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO.	11.613.200.475	DIRECC. NAC. DE EMPLEO
3 APOYO A LA MICROEMPRESA.	349.648.767	PRONAMYPE
Total del Subprograma	02	18.697.795.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	18.697.795.000
001	INGRESOS CORRIENTES	18.598.599.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	99.196.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	45	0	45
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	39	0	39
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	18.697.795.000
0					REMUNERACIONES	1.107.199.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	378.880.000
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	378.880.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	560.669.000
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	158.810.000
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	212.882.000
00303	280	1111	3570		DECIMOTERCER MES	72.246.000
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	56.625.000
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.106.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	84.563.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	80.226.000
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	80.226.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.337.000
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.337.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	83.087.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	44.059.000
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	44.059.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	13.009.000
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.009.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	26.019.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-732-02			
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.019.000
1	SERVICIOS					286.328.000
101	ALQUILERES					208.068.000
10101	001	1120	3570		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	202.500.000
10103	001	1120	3570		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.568.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					31.000.000
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.000.000
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000.000
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.400.000
10301	001	1120	3570		INFORMACIÓN	1.200.000
10303	001	1120	3570		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					31.910.000
10501	001	1120	3570		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.750.000
10502	001	1120	3570		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.160.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.550.000
10601	001	1120	3570		SEGUROS	2.550.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					6.200.000
10808	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.200.000
109	IMPUESTOS					1.200.000
10999	001	1310	3570		OTROS IMPUESTOS	1.200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					24.119.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					11.340.000
20101	001	1120	3570		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.340.000
20104	001	1120	3570		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					379.000
20203	001	1120	3570		ALIMENTOS Y BEBIDAS	379.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					300.000
20304	001	1120	3570		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.000.000
20402	001	1120	3570		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					9.100.000
29901	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.600.000
29903	001	1120	3570		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.900.000
29907	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	600.000
5	BIENES DURADEROS					26.950.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					26.950.000
50103	280	2210	3570		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	250.000
50104	280	2210	3570		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.000.000
50105	280	2210	3570		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.300.000
50199	280	2210	3570		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.400.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					17.253.199.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.007.199.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					7.199.000

		Registro		1.1.1.1.212.000-732-02			
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.031.000
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.168.000
60108					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE		2.000.000.000
60108	001	1310	2190	200	FIDEICOMISO #02-99 (PRONAMYPE). (PARA IMPULSAR PROCESOS HACIA LA MOVILIDAD SOCIAL QUE DESARROLLEN CAPACIDADES EMPRESARIALES EN LOS SECTORES MÁS VULNERABLES EN RIESGO Y EXCLUIDOS DE LAS OPORTUNIDADES QUE GOZA LA SOCIEDAD COSTARRICENSE, SEGÚN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO No.02-99-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL/BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL "MTSS/PRONAMYPE/BANCO POPULAR"). Céd. Jur 2-100-042012	-----	2.000.000.000
603					PRESTACIONES		15.243.000.000
60301	001	1320	3570		PRESTACIONES LEGALES	-----	20.000.000
60399	001	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA, ADEMÁS INCLUYE ¢15.217,0 MILLONES PARA EL PAGO DE AUXILIO TEMPORAL A TRABAJADORES DESOCUPADOS DEL PROGRAMA PRONAE, ASÍ COMO EL SUBSIDIO PARA ATENDER LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS ZONAS INDÍGENAS DEL PAÍS Y PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE EMPLÉATE).		15.223.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		3.000.000
60601	001	1320	3570		INDEMNIZACIONES	-----	3.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 733
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADM. DE LA SEG. SOCIAL

MISIÓN:

Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de pensiones y jubilaciones del Régimen de Magisterio Nacional, por medio de resoluciones en alzada contra los actos y resoluciones definitivas emitidas por la Dirección Nacional de Pensiones en el conocimiento de beneficios de pensión o jubilación por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, así como los demás asuntos que por normativa sean sometidos a su conocimiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Resoluciones emitidas.	Instituciones Públicas y Sociedad Civil.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Calidad					
			15,00	15,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registro de control y seguimiento de trámites del Tribunal.						
Notas Técnicas:	El número de días efectivos para responder en el año 2013 es de 90 la meta para el año 2015 es responder en 60 días.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EMISIÓN DE RESOLUCIONES.	414.590.000	TRIBUNAL ADM. DE SEG. SOC.
Total del Programa	733	414.590.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		414.590.000
001	INGRESOS CORRIENTES		388.881.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		25.709.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	11	0	11
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	414.590.000
0					REMUNERACIONES	385.833.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	124.051.000
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	118.590.000
00105	001	1111	3522		SUPLENCIAS	5.461.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	565.000
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	565.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	202.416.000
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	29.005.000
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	69.368.000
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	24.339.000
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	21.756.000
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.948.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	29.659.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	28.138.000
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.138.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.521.000
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.521.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	29.142.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	15.453.000
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.453.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.563.000

	Registro			1.1.1.1.212.000-733-00		
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	4.563.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					9.126.000
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	9.126.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	SERVICIOS					5.900.000
101	ALQUILERES					3.500.000
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.000.000
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN	800.000
10303	001	1120	3522		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					400.000
10501	001	1120	3522		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	200.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					500.000
10601	001	1120	3522		SEGUROS	500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					500.000
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					4.962.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.450.000
20101	001	1120	3522		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	350.000
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					312.000
20203	001	1120	3522		ALIMENTOS Y BEBIDAS	312.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.200.000
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	800.000
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	700.000
29904	001	1120	3522		TEXTILES Y VESTUARIO	100.000
29905	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000
29907	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	200.000
5	BIENES DURADEROS					1.370.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.370.000
50103	280	2210	3522		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	120.000
50104	280	2210	3522		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
50105	280	2210	3522		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	350.000
50199	280	2210	3522		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	400.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					16.525.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.525.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.525.000
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	1.764.000
					Céd. Jur 4-000-042147	

	Registro			1.1.1.1.212.000-733-00		
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	761.000
603					PRESTACIONES	11.000.000
60301	001	1320	3522		PRESTACIONES LEGALES	8.000.000
60399	001	1320	3522		OTRAS PRESTACIONES	3.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	3522		INDEMNIZACIONES	3.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 734

PENSIONES Y JUBILACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

Declarar derechos de pensión y/o jubilación de los Regímenes Especiales de Pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigido a potenciales pensionados y jubilados, que cumplan con la normativa vigente, mediante la prestación de servicios ágiles y oportunos, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social Costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Declaración de Derechos de Pensión y Jubilación.	Personas con trámites de pensión y público en general.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2015	2016	2017	2018	
P.01.	Gestión	Eficacia	Número de días de respuesta a las solicitudes de pensiones de originales, trasposos y revisiones con respecto al año anterior.			
		250,00	90,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección Nacional de Pensiones					
Notas Técnicas:	En el año 2014 el tiempo de respuesta es mayor que el establecido en la Ley, por imposibilidad material. Se estima que para el año 2015, las condiciones operativas deben mejorar lo cual posibilita reducir el tiempo de respuesta a los usuarios.No se hace proyección del año 2016 ya que no se tiene criterio para estimar la demanda de este período. (Entiéndase plazo de ley de 90 días naturales). Pensiones originales son las pensiones de primer ingreso, trasposos son las pensiones que se traspan al conyuge o algún hijo con discapacidad al morir el pensionado, revisiones son los ajustes a la pensión por incrementos anuales en el monto.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN.	2.334.549.000	DIRECC. NAL. DE PENSIONES.
Total del Programa	734	2.334.549.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.334.549.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.083.480.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	251.069.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	100	0	100
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	76	0	76
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	2.334.549.000
0					REMUNERACIONES	1.924.305.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	757.800.000
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	757.800.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.059.000
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.059.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	873.061.000
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	204.084.000
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	395.766.000
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	125.569.000
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	99.772.000
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	47.870.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	146.974.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	139.437.000
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	139.437.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.537.000
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.537.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	144.411.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	76.577.000
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	76.577.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.611.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-734-00			
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.611.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					45.223.000
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.223.000
1	SERVICIOS					217.813.000
101	ALQUILERES					43.000.000
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	43.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					5.300.000
10204	001	1120	3522		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					500.000
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					157.200.000
10402	001	1120	3522		SERVICIOS JURÍDICOS	10.000.000
10404	001	1120	3522		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	7.200.000
10405	001	1120	3522		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	140.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					3.200.000
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.200.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1.600.000
10601	001	1120	3522		SEGUROS	1.600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					6.913.000
10801	001	1120	3522		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.213.000
10805	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.700.000
10806	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
109	IMPUESTOS					100.000
10999	001	1310	3522		OTROS IMPUESTOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					29.420.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					7.500.000
20101	001	1120	3522		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					520.000
20203	001	1120	3522		ALIMENTOS Y BEBIDAS	520.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.000.000
20304	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					4.000.000
20401	001	1120	3522		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	3522		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					15.400.000
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.400.000
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.000.000
5	BIENES DURADEROS					125.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					116.500.000
50103	280	2210	3522		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-734-00			
50104	280	2210	3522	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		15.000.000
50105	280	2210	3522	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		100.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		9.000.000
59903	280	2240	3522	BIENES INTANGIBLES		9.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		37.511.000
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		12.511.000
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		12.511.000
60103	001	1310	3522	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		8.743.000
60103	001	1310	3522	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.768.000
603				PRESTACIONES		24.000.000
60301	001	1320	3522	PRESTACIONES LEGALES		10.000.000
60399	001	1320	3522	OTRAS PRESTACIONES		14.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.000.000
60601	001	1320	3522	INDEMNIZACIONES		1.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	13.336.132.554	29,67%
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	11.305.186.620	25,16%
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	2.284.955.129	5,08%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	4.247.151.631	9,45%
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	13.768.574.066	30,64%
Totales	44.942.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	35.304.607.962		45.320.500.000		44.942.000.000	
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	35.304.607.962		45.320.500.000		44.942.000.000	
32	SALUD	482.966.004		52.460.928		4.500.034	
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS	482.966.004		52.460.928		4.500.034	
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	34.821.641.958		45.267.486.374		44.936.925.160	
3320	SERVICIOS CULTURALES	32.977.787.958		42.860.022.220		42.994.078.380	
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	1.071.000.000		1.409.840.154		1.065.843.780	
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS	772.854.000		997.624.000		877.003.000	
35	PROTECCIÓN SOCIAL	0		552.698		574.806	
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	0		552.698		574.806	

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	35.304.607.962		45.320.500.000		44.942.000.000	
1	GASTOS CORRIENTES	33.066.391.361		40.865.107.082		42.039.358.000	
11	GASTOS DE CONSUMO	11.731.967.803		15.613.912.806		16.219.171.786	
111	REMUNERACIONES	8.032.706.430		10.199.779.340		11.036.597.268	
1111	SUELDOS Y SALARIOS	6.819.626.391		8.622.730.501		9.298.689.634	
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.213.080.039		1.577.048.839		1.737.907.634	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.699.261.373		5.414.133.466		5.182.574.518	
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.334.423.558		25.251.194.276		25.820.186.214	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18.827.876.199		22.137.412.535		22.244.720.830	
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.476.714.868		3.084.372.561		3.497.913.877	
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	29.832.491		29.409.180		77.551.507	
2	GASTOS DE CAPITAL	2.238.216.601		4.455.392.918		2.902.642.000	
21	FORMACION DE CAPITAL	1.604.470.400		3.443.841.318		2.308.160.000	
2110	EDIFICACIONES	570.971.256		1.291.841.318		748.160.000	
2150	OTRAS OBRAS	1.033.499.144		2.152.000.000		1.560.000.000	
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	363.746.201		888.951.600		594.482.000	
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	324.908.380		831.522.100		540.082.000	
2240	INTANGIBLES	34.432.256		38.000.000		44.400.000	
2250	ACTIVOS DE VALOR	4.405.565		19.429.500		10.000.000	
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270.000.000		122.600.000		0	
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	270.000.000		122.600.000		0	

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	35.304.607.962		45.320.500.000		44.942.000.000	
0	REMUNERACIONES	8.032.706.430		10.199.779.340		11.036.597.268	

001	INGRESOS CORRIENTES	5.089.010.326	6.512.943.834	10.404.838.533
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.943.696.104	3.686.835.506	631.758.735
1	SERVICIOS	3.507.919.985	5.025.051.927	4.662.438.303
001	INGRESOS CORRIENTES	3.507.919.985	5.025.051.927	4.662.438.303
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	192.948.750	393.009.950	529.060.115
001	INGRESOS CORRIENTES	192.948.750	393.009.950	529.060.115
5	BIENES DURADEROS	1.968.216.601	4.332.792.918	2.902.642.000
001	INGRESOS CORRIENTES	124.055.548	635.032.318	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.844.161.053	3.697.760.600	2.902.642.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.332.816.196	25.247.265.865	25.811.262.314
001	INGRESOS CORRIENTES	21.132.816.196	25.247.265.865	25.811.262.314
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	200.000.000	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270.000.000	122.600.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	270.000.000	122.600.000	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE	2015
	TOTAL		35.304.607.962		45.320.500.000		44.942.000.000
749	ACTIVIDADES CENTRALES		9.656.617.525		12.909.328.000		13.336.132.554
751	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		9.152.705.126		11.792.003.000		11.305.186.620
753	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL		918.993.261		1.717.046.000		2.284.955.129
755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS		3.340.069.996		4.335.561.000		4.247.151.631
758	DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL		12.236.222.054		14.566.562.000		13.768.574.066

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	636	0	636
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	246	0	246
5	TECNICO	63	0	63
7	ARTISTICO	201	0	201
9	DE SERVICIO	84	0	84

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO		ADICIONALES Y CONTRIBUTIONES SOCIALES	TOTAL
		BASE			
	TOTAL		5.156.954.634	5.879.642.634	11.036.597.268
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.797.580.864		369.414.000	4.166.994.864
00105	SUPLENCIAS	0		66.849.000	66.849.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	94.470.276		0	94.470.276
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0		1.642.022.000	1.642.022.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0		1.269.832.000	1.269.832.000

PP-213-004

00303	DECIMOTERCER MES	631.758.735	0	631.758.735
00304	SALARIO ESCOLAR	633.144.759	0	633.144.759
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	793.618.000	793.618.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	802.928.596	802.928.596
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	43.403.195	43.403.195
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	440.960.094	440.960.094
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	130.205.584	130.205.584
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	260.410.165	260.410.165
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	60.000.000	60.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		35.304.607.962	45.320.500.000	44.942.000.000
	RECURSOS INTERNOS		35.304.607.962	45.320.500.000	44.942.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		30.046.750.805	37.813.303.894	41.407.599.265
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		30.046.750.805	37.813.303.894	41.407.599.265
			5.257.857.157	7.507.196.106	3.534.400.735
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.257.857.157	7.507.196.106	3.534.400.735

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		35.304.607.962	45.320.500.000	44.942.000.000
0	REMUNERACIONES		8.032.706.430	10.199.779.340	11.036.597.268
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		3.392.148.889	4.060.110.914	4.233.843.864
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		3.331.374.130	3.983.311.634	4.166.994.864
00103	SERVICIOS ESPECIALES		23.025.513	14.999.280	0
00105	SUPLENCIAS		37.749.246	61.800.000	66.849.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		85.017.944	96.010.000	94.470.276
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		85.017.944	96.010.000	94.470.276
003	INCENTIVOS SALARIALES		3.342.459.558	4.466.609.587	4.970.375.494
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		1.272.956.965	1.728.782.030	1.642.022.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		834.354.187	1.149.263.700	1.269.832.000
00303	DECIMOTERCER MES		525.698.581	693.421.118	631.758.735
00304	SALARIO ESCOLAR		449.498.059	488.786.718	633.144.759
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		259.951.766	406.356.021	793.618.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		609.985.939	773.107.781	846.331.791
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		578.797.328	733.461.228	802.928.596
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		31.188.611	39.646.553	43.403.195
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		603.094.100	803.941.058	891.575.843

PP-213-005

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	277.816.014	390.122.082	440.960.094
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	93.566.023	118.939.658	130.205.584
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	187.131.951	237.879.318	260.410.165
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	44.580.112	57.000.000	60.000.000
1	SERVICIOS	3.507.919.985	5.025.051.927	4.662.438.303
101	ALQUILERES	47.634.310	239.807.684	389.311.121
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	42.134.310	79.681.660	110.306.560
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	110.000.000	95.320.561
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	3.876.024	91.824.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	5.500.000	39.000.000	46.600.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	7.250.000	45.260.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	302.341.159	465.235.330	479.105.760
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	109.381.008	119.894.800	154.800.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	104.777.017	154.236.442	139.080.000
10203	SERVICIO DE CORREO	79.165	1.105.000	307.600
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	75.038.220	154.118.048	150.200.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	13.065.749	35.881.040	34.718.160
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	136.814.507	262.989.980	262.654.652
10301	INFORMACIÓN	9.220.992	59.804.364	31.470.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	57.877.054	68.655.600	77.560.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	14.425.270	31.561.000	45.961.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	29.408.456	47.570.000	56.759.152
10305	SERVICIOS ADUANEROS	304.591	3.324.500	5.324.500
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	25.578.144	52.074.516	45.580.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.543.645.226	3.037.286.830	2.968.104.116
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	113.037.143	88.200.000	24.200.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	495.076.608	384.400.000	267.276.471
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	80.820.942	121.200.000	81.470.000
10406	SERVICIOS GENERALES	608.723.224	751.340.108	697.815.714
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.245.987.309	1.692.146.722	1.897.341.931
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	228.743.611	316.700.919	204.024.774
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	42.282.784	45.039.339	43.590.654
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	77.855.140	157.080.700	83.629.120
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	59.232.079	62.270.880	38.611.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	49.373.608	52.310.000	38.194.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	28.685.911	167.975.855	115.000.000
10601	SEGUROS	28.685.911	167.975.855	115.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	72.308.521	160.058.568	28.340.000

PP-213-006

10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	49.250.372	121.449.768	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	20.792.382	36.108.800	25.840.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.265.767	2.500.000	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	145.450.360	357.412.600	194.176.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	79.788.198	211.000.000	5.000.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	2.000.000	0
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.181.806	1.622.000	1.686.800
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.625.503	39.641.600	42.242.400
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.388.009	24.972.000	29.486.800
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.321.280	10.885.000	24.660.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	40.178.274	64.380.000	85.208.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	967.290	2.912.000	5.892.000
109	IMPUESTOS	1.607.362	3.928.411	8.923.900
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	0	1.000.000	1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.607.362	2.928.411	7.923.900
199	SERVICIOS DIVERSOS	689.018	13.655.750	12.797.980
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	84.018	2.147.590	1.177.494
19905	DEDUCIBLES	605.000	9.308.160	9.412.486
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	2.200.000	2.208.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	192.948.750	393.009.950	529.060.115
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	54.421.756	144.816.178	202.033.515
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26.714.935	77.166.098	101.732.512
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	628.652	1.374.000	1.486.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	26.713.475	65.344.000	96.865.760
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	364.694	932.080	1.949.243
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.667.063	8.748.000	7.244.600
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	0	3.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.667.063	8.748.000	4.244.600
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	14.513.489	23.874.000	32.911.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.223.164	2.180.000	2.623.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	100.000	500.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	895.160	424.000	2.336.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.584.405	14.550.000	20.112.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	3.000.000	2.000.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	244.468	360.000	770.000

20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	566.292	3.260.000	4.570.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.283.634	16.110.160	44.765.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.836.096	3.590.000	20.061.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.447.538	12.520.160	24.704.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	112.062.808	199.461.612	242.106.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.962.546	17.674.000	30.844.800
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	273.896	2.924.332	4.350.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	95.606.486	129.253.280	150.211.600
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.078.089	9.500.000	7.238.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.349.524	14.270.000	18.680.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	545.991	14.300.000	13.320.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	769.995	2.100.000	4.600.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	476.281	9.440.000	12.861.600
5	BIENES DURADEROS	1.968.216.601	4.332.792.918	2.902.642.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	324.908.380	831.522.100	540.082.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	986.200	3.220.000	3.600.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	23.492.250	168.400.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.733.900	42.198.000	45.652.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	99.405.419	97.300.000	195.040.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	68.087.290	221.600.000	193.310.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4.097.141	2.222.500	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	107.785.380	210.000.000	48.620.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	7.320.800	86.581.600	53.860.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.604.470.400	3.443.841.318	2.308.160.000
50201	EDIFICIOS	570.971.256	1.291.841.318	748.160.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.033.499.144	2.152.000.000	1.560.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	38.837.821	57.429.500	54.400.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	18.000.000	0
59903	BIENES INTANGIBLES	34.432.256	38.000.000	44.400.000
59999	OTROS BIENES DURADEROS	4.405.565	1.429.500	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.332.816.196	25.247.265.865	25.811.262.314
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18.826.268.837	22.133.484.124	22.235.796.930
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	17.514.099.779	20.671.310.512	21.097.903.706
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	41.169.058	52.333.458	72.049.444
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.271.000.000	1.409.840.154	1.065.843.780

PP-213-008			
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	368.861.668	471.500.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	3.304.816	3.500.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	25.256.230	50.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	340.300.622	418.000.000
603	PRESTACIONES	109.222.343	285.041.497
60301	PRESTACIONES LEGALES	66.843.422	214.540.900
60399	OTRAS PRESTACIONES	42.378.921	70.500.597
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.993.899.171	2.741.372.380
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	96.821.133	259.757.380
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	1.749.133.038	2.449.900.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	147.945.000	31.715.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.731.686	0
60601	INDEMNIZACIONES	4.731.686	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	29.832.491	77.551.507
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	29.832.491	77.551.507
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270.000.000	0
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	270.000.000	0
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	270.000.000	0

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		3.797.580.864
5987	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 3	1.375.200	16.502.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4390	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUC. ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.349.600	16.195.200
4895	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.349.600	16.195.200
4904	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.349.600	16.195.200
5050	00101	1 DIRECTOR SIST.NAC.BIBLIOTECAS (e)	1.349.600	16.195.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
10487	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR EJECT (e)	1.215.700	14.588.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
11734	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	2.648.250	31.779.000
4383	00101	7 DIRECTOR ARTISTICO SC1-EMERITO a 833.050 Cls c/u	5.831.350	69.976.200
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
4382	00101	2 DIRECTOR ARTISTICO SC1-CONSOLIDADO a 820.500 Cls c/u	1.641.000	19.692.000
11733	00101	7 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	5.656.350	67.876.200
4381	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SC1-POSICIONADO	795.650	9.547.800
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	761.339	9.136.068
11732	00101	10 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	7.597.500	91.170.000
889	00101	1 ARTISTA CREATIVO SC-EMERITO	708.100	8.497.200
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	708.100	8.497.200
11731	00101	49 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	33.812.450	405.749.400
901	00101	2 ARTISTA INTERP SC3-EMERITO a 671.050 Cls c/u	1.342.100	16.105.200
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	3.884.700	46.616.400
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	634.350	7.612.200
11730	00101	53 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	33.620.550	403.446.600
896	00101	7 ARTISTA INTERP SC2-EMERITO a 618.600 Cls c/u	4.330.200	51.962.400
900	00101	3 ARTISTA INTERP SC3-CONSOLIDADO a 618.600 Cls c/u	1.855.800	22.269.600
891	00101	44 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO a 577.900 Cls c/u	25.427.600	305.131.200
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	558.850	6.706.200
11729	00101	55 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	30.736.750	368.841.000
895	00101	4 ARTISTA INTERP SC2-CONSOLIDADO a 550.550 Cls c/u	2.202.200	26.426.400
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	527.800	6.333.600
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	504.700	6.056.400
890	00101	31 ARTISTA INTERP SC1-CONSOLIDADO a 502.050 Cls c/u	15.563.550	186.762.600
894	00101	8 ARTISTA INTERP SC2-POSICIONADO a 490.300 Cls c/u	3.922.400	47.068.800
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	1.423.500	17.082.000
11728	00101	49 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	23.250.500	279.006.000
884	00101	52 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO a 436.150 Cls c/u	22.679.800	272.157.600
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	411.500	4.938.000
15087	00101	42 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	16.241.400	194.896.800
883	00101	24 ARTISTA INTERP SC1-ACRECENTANT a 380.950 Cls c/u	9.142.800	109.713.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10739	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 2	345.300	4.143.600
882	00101	15 ARTISTA INTERP SC1-INICIATIVO a 330.800 Cls c/u	4.962.000	59.544.000
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.800 Cls c/u	657.600	7.891.200
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	934.500	11.214.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
13200	00101	17 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	5.091.500	61.098.000
15085	00101	14 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	4.193.000	50.316.000
15971	00101	6 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	1.754.100	21.049.200
16013	00101	2 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5 a 290.400 Cls c/u	580.800	6.969.600
10616	00101	11 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	3.157.000	37.884.000
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	277.650	3.331.800
3216	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 265.350 Cls c/u	796.050	9.552.600
10615	00101	7 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	1.836.100	22.033.200
3215	00101	7 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	1.798.650	21.583.800
10333	00101	20 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	5.139.000	61.668.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u	508.400	6.100.800
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	251.350	3.016.200
9600	00101	40 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	9.468.000	113.616.000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		2.346.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		15.312.000
	00399	71 INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTÍSTICA DEL RÉGIMEN ARTÍSTICO (SEGÚN LEY 8555, LEY 1581, DECRETO N° 34971 Y RESOLUCIÓN DG-263-2010).		399.722.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		239.141.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		344.083.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.072.536.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		16.843.000
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		15.312.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		197.296.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.642.022.000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		66.849.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		130.273.000
		Total Título:		7.939.315.864

PROGRAMA 749

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

OFICIALÍA MAYOR - DIRECCIÓN EJECUTIVA

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	12.984.058.655	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA	12.002.519	UNIDAD DE AUDITORÍA
3 PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	340.071.380	DIRECTOR DEL CPAC
Total del Programa	749	13.336.132.554

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	13.336.132.554
001	INGRESOS CORRIENTES	12.831.459.218
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	504.673.336

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	173	0	173
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	21	0	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	107	0	107
5	TECNICO	10	0	10
9	DE SERVICIO	30	0	30

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	13.336.132.554
0					REMUNERACIONES	3.471.716.713
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.245.606.064
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.232.505.064
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	13.101.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	40.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	40.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.606.309.336
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	452.988.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	582.191.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	197.823.336
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	199.000.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	174.307.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	262.186.143
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	248.740.341
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	248.740.341
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.445.802
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.445.802
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	317.615.170
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	136.605.950
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	136.605.950

Registro		1.1.1.1.213.000-749-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				40.336.407
00502	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40.336.407
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				80.672.813
00503	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	80.672.813
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				60.000.000
00505	001	1112	3320	200 ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL, SEGUN LEY No 6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	60.000.000
1	SERVICIOS				2.735.206.032
101	ALQUILERES				219.320.561
10102	001	1120	3320	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	95.320.561
10103	001	1120	3320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	60.000.000
10104	001	1120	3320	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20.000.000
10199	001	1120	3320	OTROS ALQUILERES	44.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				290.200.000
10201	001	1120	3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	115.000.000
10202	001	1120	3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	55.000.000
10203	001	1120	3320	SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	90.000.000
10299	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	30.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				100.500.000
10301	001	1120	3320	INFORMACIÓN	7.000.000
10302	001	1120	3320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.000.000
10303	001	1120	3320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	26.500.000
10304	001	1120	3320	TRANSPORTE DE BIENES	5.000.000
10305	001	1120	3320	SERVICIOS ADUANEROS	5.000.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	17.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.916.046.471
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	217.276.471
10405	001	1120	3320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	50.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES	484.010.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.164.760.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				67.823.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.196.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.331.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	23.148.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	28.148.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				30.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	30.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				19.600.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	17.100.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				81.216.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		25.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		25.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		6.508.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		23.208.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.500.000
109				IMPUESTOS		3.500.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES		1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		2.500.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		7.000.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		5.000.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		2.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		281.976.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		146.248.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		72.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		71.748.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.500.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		5.020.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES		2.500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.520.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		18.000.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.500.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		500.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		2.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		8.500.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		2.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		3.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		17.000.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		4.500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		12.500.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		95.708.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		7.156.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		3.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		51.312.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		3.740.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		12.500.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		10.500.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		2.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		5.500.000
5				BIENES DURADEROS		306.850.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		281.850.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		2.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		26.500.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		106.040.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		106.310.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
50107	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	40.500.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	25.000.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	25.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.540.383.809
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.901.946.218
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.813.782.806
60102	001	1310	3320	200	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6158). Céd. Jur 3-007-061564-09	1.936.205.000
60102	001	1310	3360	212	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8261) Céd. Jur 3-007-061189	877.003.000
60102	001	1310	3570	234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914). Céd. Jur 3-007-111111	574.806
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	22.319.632
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.596.731
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.722.901
60105					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.065.843.780
60105	001	1310	3330	202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346). Céd. Jur 3-101-347117	1.065.843.780
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	53.500.000
60201	001	1320	3320		BECAS A FUNCIONARIOS	3.500.000
60202	001	1320	3320		BECAS A TERCERAS PERSONAS	50.000.000
603					PRESTACIONES	93.000.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	65.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES	28.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.449.900.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.449.900.000
60402	001	1320	3320	210	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJD-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN). Céd. Jur 3-006-10911731	285.000.000
60402	001	1320	3320	215	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN LEY No. 7972). Céd. Jur 3-006-10911731	790.900.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACION Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE SEGUN LEY No 5338, PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD SEGUN ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 3-006-539384	1.374.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					42.037.591
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					42.037.591
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001	606.402
60701	001	1330	3320	535	SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO (SELA). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN LEY No. 5977 DEL 09/11/1976). Céd. Jur 2-100-042001	6.630.452
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur 2-100-042001	3.000.034
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur 2-100-042001	7.800.431
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS "PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd. Jur 2-100-042001	24.000.272

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 751

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio histórico arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programas de investigación, conservación, divulgación, capacitación y educación a la población del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Conservación del patrimonio cultural, histórico arquitectónico e intangible.	Comunidades en donde se desarrollan los certámenes, propietarios de edificios patrimoniales y público en general.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión		Calidad	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente un certamen sobre patrimonio cultural inmaterial.		
		97,00	93,00	93,00	93,00	93,00
Fuente de Datos:	Documento final con resultados del estudio.					
Notas Técnicas:	Se entiende por evaluar satisfactoriamente que los entrevistados marquen en la escala de calificación las opciones 4 "satisfecho" y 5 "muy satisfecho". Para la medición de la satisfacción de los usuarios, los instrumentos incluyen ciertos ítems que el usuario califica en escala de "pésimo a excelente" en esos ítems se consideran las necesidades o expectativas que se esperan satisfacer y además se incluye una pregunta específica sobre el grado de satisfacción utilizando una escala LIKERT en donde "uno" es muy insatisfecho y "cinco" muy satisfecho.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	5.652.593.310	DIRECCIÓN GENERAL.
2 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	5.652.593.310	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	751	11.305.186.620

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	11.305.186.620
001	INGRESOS CORRIENTES	9.852.406.871
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.452.779.749

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	34	0	34
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	28	0	28
5	TECNICO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	11.305.186.620
0					REMUNERACIONES	791.354.639
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	281.338.400
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	263.198.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	18.140.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	377.448.749
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	111.968.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	122.206.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	53.879.749
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	48.000.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	41.395.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	62.831.507
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	59.609.378
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	59.609.378
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.222.129
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.222.129
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	61.735.983
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	32.736.826
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.736.826
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.666.386

		Registro	1.1.1.1.213.000-751-00			
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.666.386
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					19.332.771
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.332.771
1	SERVICIOS					278.037.000
101	ALQUILERES					30.420.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.820.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	23.600.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES	1.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					21.240.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	40.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					27.300.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	21.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					143.457.000
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA	13.200.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	50.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES	77.257.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					13.220.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	220.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000
10504	001	1120	3320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					5.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	5.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					4.000.000
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					31.000.000
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.500.000
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS					500.000
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.900.000
19902	001	1120	3320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	400.000
19905	001	1120	3320		DEDUCIBLES	1.500.000

Registro		1.1.1.1.213.000-751-00			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				37.050.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				10.150.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	150.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				250.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	250.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3.800.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				16.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	14.500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.350.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.150.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.300.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				1.398.900.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				20.900.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	700.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	8.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.200.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.360.000.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.360.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				18.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	8.000.000
59999	280	2250	3320	OTROS BIENES DURADEROS	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.799.844.981
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				8.723.737.733
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				8.718.389.000
60102	001	1310	3320	220 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980). Céd. Jur 3-007-075500-09	2.520.000.000
60102	001	1310	3320	222 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA) (PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y MONTAJE DE LA EXHIBICIÓN PERMANENTE Y LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS Y CONEXOS DE APOYO LOGÍSTICO A LAS COLECCIONES Y EXHIBICIONES DEL MUSEO DE LIMÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE ESTABLECE LA LEY 8725). Céd. Jur 3-007-075500-09	575.568.000

Registro		1.1.1.1.213.000-751-00				
60102	001	1310	3320	230	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6091 DEL 07/10/1977) Céd. Jur 3-007-061000-18	1.855.264.000
60102	001	1310	3320	240	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 5574 DEL 17/09/1974 Y LEY No. 7202 DEL 24/10/1990). Céd. Jur 3-007-042029-01	2.213.000.000
60102	001	1310	3320	245	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA LEY No. 8114 DEL 04/04/2001, ARTÍCULO No. 31). Céd. Jur 3-007-042029-01	51.000.000
60102	001	1310	3320	250	MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6572 DEL 23/04/1981). Céd. Jur 3-007-061725-11	649.000.000
60102	001	1310	3320	260	MUSEO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7606 DEL 24/05/1996). Céd. Jur 3-007-192806	296.000.000
60102	001	1310	3320	275	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7758 DEL 19/03/1998). Céd. Jur 3-007-153889	404.000.000
60102	001	1310	3320	285	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7672 DEL 29/04/1997). Céd. Jur 3-007-207214	154.557.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.348.733
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.737.669
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.611.064
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	18.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	18.000.000
603					PRESTACIONES	21.000.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES	6.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	35.915.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	4.200.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78). Céd. Jur 3-002-056050	4.200.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	31.715.000

Registro		1.1.1.1.213.000-751-00				
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 32556-C DEL 08/06/05 INCLUYE ¢1.000.0000 PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COSTARRICENSE DE CONMEMORACIONES HISTÓRICAS SEGÚN LEY No. 5118 DEL 15/11/72). Céd. Jur 3-007-098444	3.770.000
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63 , CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA). Céd. Jur 3-007-140504	12.945.000
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980). Céd. Jur 3-010-045148	15.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.192.248
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.192.248
60701	001	1330	3320	200	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS, PRESERVACION Y RESTAURACION DE LOS BIENES CULTURALES (ICCROM) (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS SEGÚN LEY N° 758 DEL 11 DE OCTUBRE DE 1949, ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA UNESCO). Céd. Jur 2-100-042001	606.402
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCION PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL No. 8560, GACETA No. 237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCION PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL). Céd. Jur 2-100-042001	585.846

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE CULTURA

MISIÓN:

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Promoción artístico cultural y educativa.	Grupos y organizaciones artístico culturales, artistas, grupos comunales, gobiernos locales, y público en general.
P.02.	Premios para el reconocimiento a la creación.	Creadores, investigadores, grupos artísticos y culturales.
P.03.	Becas para el estímulo a la creación.	Creadores, investigadores, grupos artísticos y culturales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de procesos artístico culturales y educativos realizados al año, dirigidos a organizaciones comunales, agrupaciones y personas.			
			91,00	92,00	92,00	92,00
	Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.				
	Notas Técnicas:	Los procesos artístico culturales y educativos son producciones y coproducciones culturales; talleres de capacitación y formación; estudios e investigaciones; exposiciones de Artes Plásticas y conciertos musicales; que contribuyen en la organización y la gestión cultural local de las comunidades, incentivando y fortaleciendo procesos identitarios en torno a las comunidades e identidad(es) nacional(es).				
P.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de premios asignados y homenajes realizados.			
			26,00	27,00	26,00	27,00
	Fuente de Datos:	Acta de los jurados establecidos; así como registro de información de los premiados del área administrativa financiera.				
	Notas Técnicas:	Según la Ley N° 7025, publicada el 11 de noviembre de 1991, se deben entregar 27 Premios Nacionales de Cultura cada año. Pero se señala que el Premio Nacional al Mérito Civil Antonio Obando Chan se otorga bianualmente (o sea, cada 2 años); por lo tanto, el indicador para este producto disminuye en los años en que no se entrega el premio señalado anteriormente. Es importante resaltar que con la aprobación de la Ley sobre Premios Nacionales de Cultura N°9211 la meta del indicador disminuye a partir del 2016; ya que a la Dirección de Cultura le corresponde la entrega de 5 Premios Nacionales.				
P.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de becas otorgadas.			
			30,00	30,00	30,00	30,00
	Fuente de Datos:	Acta de jurados establecidos y contrato con beneficiarios y registro de información del área administrativa financiera.				
	Notas Técnicas:	Las Becas Taller se otorgan conforme se estipula en la Ley de Estímulo de las Artes Costarricenses del 29 de abril de 1982 y el Reglamento de Becas-Taller para Proyectos de Desarrollo Artístico-Cultural. Por lo tanto, de acuerdo al presupuesto disponible se ha estimado que la cantidad de becas Taller que se pueden otorgar al año son 30. Para el período 2015 además de entregar becas taller, se estará implementando una nueva modalidad denominada puntos de cultura, con lo cual se busca promover el empoderamiento ciudadano, el afianzamiento de la democracia cultural participativa, la promoción de los Derechos Culturales, la valoración de la diversidad y el diálogo intercultural, a través del fortalecimiento y la articulación de las organizaciones y redes reconocidas como Puntos de Cultura.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCION A LA CREACION ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.	2.284.955.129	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	753	2.284.955.129

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.284.955.129
001	INGRESOS CORRIENTES	1.978.435.073
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	306.520.056

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	37	0	37
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25	0	25
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	2.284.955.129
0					REMUNERACIONES	680.312.569
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	260.330.600
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	243.198.600
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	17.132.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	12.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	304.331.056
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	83.730.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	112.265.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	39.440.056
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	40.000.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	28.896.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	52.280.721
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	49.599.402
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.599.402
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.681.319
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.681.319
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	51.370.192
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	27.239.321
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.239.321
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.043.957

		Registro	1.1.1.1.213.000-753-00			
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.043.957
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16.086.914
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.086.914
1	SERVICIOS					697.202.877
101	ALQUILERES					5.200.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.200.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					31.030.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	30.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					8.000.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.000.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					601.360.391
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES	19.371.660
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	581.988.731
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					13.600.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.600.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					8.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	8.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					700.000
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	700.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					25.200.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.200.000
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
109	IMPUESTOS					4.000.000
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	4.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					112.486
19905	001	1120	3320		DEDUCIBLES	112.486
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					28.268.403
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					14.366.003
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.309.760
20199	001	1120	3320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	56.243
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.500.000
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					11.402.400
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.700.800
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.201.600
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29907	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000

Registro		1.1.1.1.213.000-753-00			
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				267.080.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				67.080.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.080.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	45.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	15.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				200.000.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	200.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				612.091.280
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				146.451.110
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				142.000.000
60102	001	1310	3320	310 CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 7467-C DEL 14/09/1977). Céd. Jur 3-007-071461	142.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				4.451.110
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.110.450
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.340.660
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				400.000.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	400.000.000
603	PRESTACIONES				44.740.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	32.240.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES	12.500.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				5.900.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				5.900.000
60401	001	1320	3320	200 ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 26195-C DEL 01/07/1997). Céd. Jur 3-002-205850	5.900.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				15.000.170
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				15.000.170
60701	001	1330	3320	200 PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur 2-100-042001	15.000.170

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios Bibliotecarios.	Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador	
		Línea Base	2015	2016	2017
P.01.01. Gestión	Eficacia				
-		3,00	3,00	3,00	3,00
Fuente de Datos:	Registro electrónico del acervo documental del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI).				
Supuestos:	El incremento en los fondos documentales dependerá de los recursos disponibles; así como que estos cumplan con los requerimientos para el desarrollo de las actividades relacionadas con el fomento a la lectura.				
Notas Técnicas:	Se define fondo documental y/o material documental como toda fuente de información bibliográfica, magnética, electrónica, electromagnética, o de cualquier soporte que se encuentre a disposición del usuario. Está conformado por monografías, publicaciones seriadas, material infantil, juegos educativos y recreativos, recursos en línea, entre otros.				
P.01.02. Gestión	Eficacia				
-		50,00	50,00	50,00	50,00
Fuente de Datos:	Listas de Matrícula e Instrumento aplicado (Lista de Cotejo).				
Notas Técnicas:	<p>Se iniciará con los grupos de niñas y niños con edad de (3-4 años) y se aplicará (2014) en las Bibliotecas Públicas de Palmares, Guadalupe y Santa Ana. (sujeto a cambio).</p> <p>El programa Soy Bebé y Me gusta leer busca inducir a la lectura a los niños y las niñas entre 0 y 5 años por medio de actividades proactivas utilizando recursos lúdicos (juegos educativos y recreativos), tecnológicos, documentales, audiovisuales, y con la participación activa de la bibliotecaria (o), el padre, la madre o cuidador.</p> <p>Niños(as) mayores habilidades: Son aquellos niños(as) que una vez aplicado el instrumento evaluativo, obtienen una nota que los ubica en esa categoría, evidenciando el desarrollo de las habilidades para la inducción a la lectura.</p> <p>Niños evaluados: Son los niños/as de edades entre 3 y 4 años. Se trabajará como continuidad con niños/as de las Bibliotecas de Palmares, Guadalupe y Santa Ana (Bibliotecas pueden variar) y se sumarán otras 3 bibliotecas las cuales estarán por definir.</p> <p>Metodología de medición: al finalizar el año se elegirá el grupo de niños(as) que participará de la evaluación utilizando como referencia las listas de matrícula del programa en las bibliotecas seleccionadas, una vez elegidos se les aplica un instrumento de medición (lista de cotejo) al niño o niña, y al padre, madre o cuidador (encuesta) con el resultado obtenido se identifican los niños(as) que lograron desarrollar mayores habilidades. Posteriormente se aplica la fórmula dividiendo la cantidad de niños(as) con mayores habilidades desarrolladas entre el total de niños(as) evaluadas y se multiplica por 100.</p> <p>La lista de cotejo consiste en un instrumento que contiene categorías de observación y valoración que permiten identificar los cambios en comportamientos y actitudes hacia los libros y la lectura que experimenta un niño(a) cuando participa en actividades de fomento a la lectura.</p>				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	4.247.151.631	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	755	4.247.151.631

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		4.247.151.631
001	INGRESOS CORRIENTES		3.353.557.409
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		893.594.222

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	183	0	183
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	85	0	85
5	TECNICO	41	0	41
9	DE SERVICIO	48	0	48

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	4.247.151.631
0					REMUNERACIONES	2.801.304.446
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.047.339.400
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.030.375.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	16.964.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	25.970.276
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.970.276
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.302.222.402
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	488.227.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	361.250.000
00303	280	1111	3320		DÉCIMOTERCER MES	171.042.222
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	170.766.180
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	110.937.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	214.758.471
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	203.744.549
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	203.744.549
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.013.922
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.013.922
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	211.013.897
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	111.894.603
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	111.894.603
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	33.039.765

		Registro	1.1.1.1.213.000-755-00			
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.039.765
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					66.079.529
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	66.079.529
1	SERVICIOS					456.780.320
101	ALQUILERES					38.076.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.992.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	31.824.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES	260.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					117.527.600
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	28.800.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	54.080.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	67.600
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	31.200.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.380.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					40.345.500
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.560.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.150.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.961.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	270.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	324.500
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	28.080.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					127.293.200
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA	11.000.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	31.200.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES	70.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.093.200
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					14.319.320
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	865.200
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.145.120
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.163.000
10504	001	1120	3320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.146.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					65.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	65.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.040.000
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.040.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					48.768.800
10804	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.686.800
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.120.000
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.946.000
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.392.000
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	30.800.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-755-00			
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		824.000
109	IMPUESTOS					673.900
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		673.900
199	SERVICIOS DIVERSOS					3.736.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		728.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		2.800.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		208.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					142.508.600
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					20.794.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		9.665.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		336.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		10.400.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		393.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					393.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		393.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					11.111.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.123.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		336.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		8.112.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		270.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.270.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.265.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		561.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.704.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					106.945.600
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		12.588.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		83.198.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		998.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		4.080.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		520.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		5.561.600
5	BIENES DURADEROS					722.552.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					112.152.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		14.872.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		26.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		64.000.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		3.120.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		4.160.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					600.000.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS		600.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					10.400.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		10.400.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					124.006.265
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					18.283.270
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					18.283.270
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).		12.776.309

Registro		1.1.1.1.213.000-755-00				
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.506.961
603					PRESTACIONES	86.401.497
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	72.300.900
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES	14.100.597
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	19.321.498
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	19.321.498
60701	001	1330	3320	200	ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur 2-100-042001	1.800.363
60701	001	1330	3320	210	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 16/02/1995). Céd. Jur 2-100-042001	270.083
60701	001	1330	3320	215	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 16/02/1995). Céd. Jur 2-100-042001	570.429
60701	001	1330	3320	470	CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur 2-100-042001	4.680.487
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur 2-100-042001	9.000.102
60701	001	1330	3220	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). Céd. Jur 2-100-042011	3.000.034

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Producciones musicales.	Público en general.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el proyecto Conciertos Especiales.			
			84,00	85,00	85,00	85,00
Fuente de Datos:	Documento final del estudio.					
Notas Técnicas:	<p>Conciertos especiales son aquellos conciertos que se realizan mediante una producción en la que se invitan artistas de varias disciplinas y se incluye aspectos como: escenografía, video, danza, entre otras, que acompañan la interpretación musical de las bandas.</p> <p>Se entiende por evaluar satisfactoriamente que los entrevistados marquen en la escala de calificación las opciones 4 "satisfecho" y 5 "muy satisfecho".</p> <p>Para la medición de los usuarios, los instrumentos incluyen ciertos ítems que el usuario califica en escala de "pésimo a excelente" en esos ítems se consideran las necesidades o expectativas que se esperan satisfacer y además se incluye una pregunta específica sobre el grado de satisfacción utilizando una escala LIKERT en donde "uno" es muy insatisfecho y "cinco" muy satisfecho.</p> <p>La fórmula del indicador sería: (Encuestados que califican como satisfactorio el Proyecto Conciertos especiales/Total de encuestados)*100.</p>					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSICALES	13.768.574.066	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	758	13.768.574.066

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		13.768.574.066
001	INGRESOS CORRIENTES		13.391.740.694
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		376.833.372

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	209	0	209
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0	1
5	TECNICO	2	0	2
7	ARTISTICO	201	0	201
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	13.768.574.066
0					REMUNERACIONES	3.291.908.901
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.399.229.400
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.397.717.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	1.512.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.500.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.380.063.951
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	505.109.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	91.920.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	169.573.372
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	175.378.579
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	438.083.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	254.274.949
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	241.234.926
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	241.234.926
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.040.023
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.040.023
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	249.840.601
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	132.483.394
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	132.483.394
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	39.119.069

		Registro	1.1.1.1.213.000-758-00			
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	39.119.069
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					78.238.138
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	78.238.138
1	SERVICIOS					495.212.074
101	ALQUILERES					96.294.560
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	94.294.560
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					19.108.160
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	108.160
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					86.509.152
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	910.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29.410.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.500.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	51.489.152
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					179.947.054
10405	001	1120	3320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	270.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES	47.177.054
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	132.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					95.062.454
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	37.309.454
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	41.553.000
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.800.000
10504	001	1120	3320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					7.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	7.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					3.000.000
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					7.991.200
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.622.400
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	540.800
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.560.000
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.200.000
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.068.000
109	IMPUESTOS					250.000
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	250.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					49.494
19902	001	1120	3320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	49.494
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					39.257.112
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					10.475.512

Registro		1.1.1.1.213.000-758-00			
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.067.512
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.408.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.581.600
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.081.600
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				21.700.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.000.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	BIENES DURADEROS				207.260.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				58.100.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.600.000
50103	280	2210	3220	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.000.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	45.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				148.160.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS	148.160.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.734.935.979
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				9.445.378.599
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENCONCENTRADOS				9.423.731.900
60102	001	1310	3320	211 CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8347 DEL 19/02/2003). Céd. Jur 3-007-341927	3.334.000.000
60102	001	1310	3320	215 TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7023). Céd. Jur 3-007-075681-16	2.319.000.000
60102	001	1310	3320	218 TEATRO NACIONAL (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO NACIONAL). (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No 8290). Céd. Jur 3-007-110978-10	1.095.131.900
60102	001	1310	3320	220 SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL (SINEM). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8894 DEL 10/11/2010, INCLUYE CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA DEL PROGRAMA FOMENTO DE LAS MÚSICAS IBEROAMERICANAS -IBERMUSICA). Céd. Jur 3-007-628704	2.675.600.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				21.646.699

		Registro		1.1.1.1.213.000-758-00		
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.126.187
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.520.512
603		PRESTACIONES				39.900.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES	9.900.000
604		TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				249.657.380
60401		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				249.657.380
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3698 DEL 22/06/1966). Céd. Jur 3-002-105187	249.657.380

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Justicia y Paz es el órgano del Estado costarricense responsable de la rectoría en materia penitenciaria; de la seguridad jurídica de los bienes muebles e inmuebles de sus habitantes; de la prevención integral de la violencia y el delito; del control de los espectáculos públicos que presencien los(as) menores de edad; de promover una cultura de paz mediante la resolución alterna de conflictos; y de constituir el representante legal del Estado costarricense, así como ser consultor de la Administración Pública.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	3.634.683.000	3,03%
PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	902.977.000	0,75%
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	9.366.527.000	7,81%
ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA	92.155.774.000	76,89%
REGISTRO NACIONAL	13.799.039.000	11,51%
Totales	119.859.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar la participación de la sociedad, en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, aportando a una cultura de paz.
- Incrementar las acciones de atención integral a la población penitenciaria, potenciando mayores oportunidades que favorezcan el desarrollo humano, posibilitando la desinstitucionalización.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficacia					
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
	Fuente de Datos:		-Dirección General para la Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana.				
	Notas Técnicas:		Los comités de prevención de la violencia están conformados por diferentes actores de la comunidad, quienes ejecutan acciones para la prevención de la violencia. Se estima que por cada año 5 comités ejecuten proyectos de prevención.				
2.	Resultado	Eficacia					
			22,00	23,00	24,00	25,00	26,00
	Fuente de Datos:		-Dirección General de Adaptación Social. -Instituto Nacional de Criminología. -Informes, actas, expedientes.				
	Notas Técnicas:		La desinstitucionalización se define como la incorporación paulatina del privado o privada de libertad al medio social, posterior a un proceso de atención técnica. El detalle por sexo, se proporcionará en los informes de seguimiento y evaluación, dado que depende de las cantidades de valoraciones técnicas ordinarias y extraordinarias que se realizan.				

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		89.492.162.298		107.343.000.000		119.859.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		89.490.162.298		107.341.000.000		119.857.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		10.592.983.132		12.794.595.000		13.799.039.000
114	SERVICIOS GENERALES		10.592.983.132		12.794.595.000		13.799.039.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		10.592.983.132		12.794.595.000		13.799.039.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		78.897.179.166		94.546.405.000		106.057.961.000
1320	JUSTICIA		9.934.261.095		12.400.195.000		12.655.590.000
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN		68.542.040.356		79.945.212.000		92.155.774.000
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		136.877.715		200.998.000		245.087.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		284.000.000		2.000.000.000		1.001.510.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		2.000.000		2.000.000		2.000.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		2.000.000		2.000.000		2.000.000
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		2.000.000		2.000.000		2.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		89.492.162.298		107.343.000.000		119.859.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		82.417.324.134		100.828.126.539		108.275.651.000
11	GASTOS DE CONSUMO		80.283.869.802		96.411.689.539		104.106.416.000
111	REMUNERACIONES		63.055.619.513		75.823.782.000		78.458.254.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		53.703.784.112		64.330.175.000		66.472.129.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		9.351.835.401		11.493.607.000		11.986.125.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		17.228.250.289		20.587.907.539		25.648.162.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.133.454.332		4.416.437.000		4.169.235.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		891.422.184		2.680.948.000		2.397.725.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.105.154.433		1.534.491.000		1.526.423.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		136.877.715		200.998.000		245.087.000
2	GASTOS DE CAPITAL		7.074.838.164		6.514.873.461		11.583.349.000
21	FORMACION DE CAPITAL		881.742.788		1.322.636.235		842.393.000
2110	EDIFICACIONES		872.754.263		1.308.636.235		754.893.000
2140	INSTALACIONES		8.988.525		14.000.000		87.500.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.708.853.376		1.185.547.226		1.394.632.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.668.705.176		1.144.547.226		1.364.632.000
2240	INTANGIBLES		40.148.200		41.000.000		30.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.484.242.000		4.006.690.000		9.346.324.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		4.484.242.000		4.006.690.000		9.346.324.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO DE 2015
	TOTAL		89.492.162.298		107.343.000.000	119.859.000.000
0	REMUNERACIONES		63.055.619.513		75.823.782.000	78.458.254.000
001	INGRESOS CORRIENTES		57.584.664.247		20.591.811.000	73.381.254.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.470.955.266		55.231.971.000	5.077.000.000
1	SERVICIOS		7.745.558.109		8.665.922.082	10.742.392.000
001	INGRESOS CORRIENTES		7.745.558.109		8.665.922.082	10.742.392.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		9.492.125.005		11.935.435.457	14.925.920.000
001	INGRESOS CORRIENTES		9.492.125.005		11.935.435.457	14.925.920.000
5	BIENES DURADEROS		2.590.596.164		2.508.183.461	2.237.025.000
001	INGRESOS CORRIENTES		713.264.956		290.008.461	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.877.331.208		2.218.175.000	2.237.025.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.124.021.507		4.402.987.000	4.149.085.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.124.021.507		4.402.987.000	4.149.085.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.484.242.000		4.006.690.000	9.346.324.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.484.242.000		4.006.690.000	9.346.324.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO DE 2015
	TOTAL		89.492.162.298		107.343.000.000	119.859.000.000
779	ACTIVIDAD CENTRAL		2.462.181.739		4.705.481.000	3.634.683.000
780	PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA		408.462.322		823.619.000	902.977.000
781	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		7.486.494.749		9.074.093.000	9.366.527.000
783	ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA		68.542.040.356		79.945.212.000	92.155.774.000
784	REGISTRO NACIONAL		10.592.983.132		12.794.595.000	13.799.039.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	5.907	29	5.936
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	279	3	282
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.385	21	1.406
5	TECNICO	261	1	262
8	POLICIAL	3.541	0	3.541
9	DE SERVICIO	435	4	439

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	35.578.135.528	42.880.118.472	78.458.254.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.664.450.928	2.111.794.072	27.776.245.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	196.860.600	23.601.400	220.462.000

PP-214-004

00105	SUPLENCIAS	0	5.000.000	5.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	277.524.000	0	277.524.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	10.000.000	10.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	2.742.834.000	2.742.834.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	10.173.938.000	10.173.938.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	7.558.330.000	7.558.330.000
00303	DECIMOTERCER MES	5.077.000.000	0	5.077.000.000
00304	SALARIO ESCOLAR	4.362.000.000	0	4.362.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	8.268.496.000	8.268.496.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	5.679.051.000	5.679.051.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	306.978.000	306.978.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	3.118.875.000	3.118.875.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	920.930.000	920.930.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.841.857.000	1.841.857.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	118.434.000	118.434.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	300.000	0	300.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	89.492.162.298		107.343.000.000	119.859.000.000
	RECURSOS INTERNOS	89.492.162.298		107.343.000.000	119.859.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	77.659.633.824		45.886.164.000	103.198.651.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	77.659.633.824		45.886.164.000	103.198.651.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.832.528.474		61.456.836.000	16.660.349.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	89.492.162.298		107.343.000.000	119.859.000.000
0	REMUNERACIONES	63.055.619.513		75.823.782.000	78.458.254.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	22.688.766.135		27.208.657.000	28.001.707.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.595.624.737		26.994.450.000	27.776.245.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	89.813.014		209.207.000	220.462.000
00105	SUPLENCIAS	3.328.384		5.000.000	5.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.681.538.828		3.209.161.000	3.030.358.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	191.903.087		273.800.000	277.524.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	6.687.360		8.000.000	10.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	2.482.948.381		2.927.361.000	2.742.834.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	28.333.179.149		33.912.057.000	35.439.764.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.012.060.141		9.599.687.000	10.173.938.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.953.049.148		7.311.411.000	7.558.330.000
00303	DECIMOTERCER MES	4.094.023.792		4.913.000.000	5.077.000.000

PP-214-005

00304	SALARIO ESCOLAR	3.450.405.786	3.857.000.000	4.362.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.823.640.282	8.230.959.000	8.268.496.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.786.755.695	5.794.042.000	5.986.029.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.541.308.700	5.496.908.000	5.679.051.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	245.446.995	297.134.000	306.978.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.565.079.706	5.699.565.000	6.000.096.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.281.748.157	2.923.764.000	3.118.875.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	736.341.770	891.394.000	920.930.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.472.680.366	1.782.784.000	1.841.857.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	74.309.413	101.623.000	118.434.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	300.000	300.000	300.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	300.000	300.000	300.000
1	SERVICIOS	7.745.558.109	8.665.922.082	10.742.392.000
101	ALQUILERES	1.032.068.339	1.677.752.500	2.643.045.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	482.713.577	728.189.000	692.524.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15.811.231	65.064.500	11.866.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	532.116.915	882.485.000	1.936.535.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.363.741	1.864.000	2.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	62.875	150.000	120.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	3.885.880.101	3.949.346.000	5.731.345.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.397.779.009	2.250.898.000	3.025.920.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.046.198.259	924.301.000	1.896.186.000
10203	SERVICIO DE CORREO	17.763.195	28.257.000	30.135.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	367.959.351	616.590.000	569.348.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	56.180.287	129.300.000	209.756.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	76.726.763	97.678.110	98.725.000
10301	INFORMACIÓN	6.942.390	13.466.110	13.120.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	434.172	500.000	500.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	15.293.814	29.360.000	17.050.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	550.000	1.050.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	7.042	150.000	10.050.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	54.049.345	53.652.000	56.955.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	577.094.236	908.690.501	601.955.000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	1.059.406	4.500.000	3.900.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	2.000.000	2.000.000

PP-214-006

10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	14.202.045	142.097.501	120.700.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	31.630.000	10.338.000	200.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	130.880.299	332.700.000	61.855.000
10406	SERVICIOS GENERALES	347.165.467	373.735.000	373.652.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	52.157.019	43.320.000	39.648.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	164.721.310	211.743.130	187.450.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.226.255	17.950.000	13.050.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	122.460.351	150.575.000	150.575.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	16.336.405	23.381.085	10.025.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	18.698.299	19.837.045	13.800.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.041.647.112	1.045.481.986	802.559.000
10601	SEGUROS	1.041.647.112	1.045.481.986	802.559.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	91.698.904	88.866.965	68.908.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	76.027.918	65.066.965	53.108.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	15.459.511	20.800.000	12.800.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	211.475	3.000.000	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	850.597.359	618.512.890	568.555.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	546.817.543	117.025.000	19.545.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	120.502.263	124.550.000	123.900.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	83.563.795	138.403.890	129.394.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.037.174	6.450.000	11.532.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.663.479	28.780.000	30.624.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	71.472.100	98.724.000	127.385.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.541.005	104.580.000	126.175.000
109	IMPUESTOS	9.432.825	13.450.000	20.150.000
10999	OTROS IMPUESTOS	9.432.825	13.450.000	20.150.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	15.691.160	54.400.000	19.700.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.885.720	40.400.000	5.200.000
19905	DEDUCIBLES	12.805.440	14.000.000	14.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.492.125.005	11.935.435.457	14.925.920.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	760.310.738	977.509.210	1.112.316.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	540.937.866	762.600.000	819.800.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	123.137.038	121.396.210	157.985.000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	28.400	1.000.000	1.677.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	87.667.166	81.625.000	112.104.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.540.268	10.888.000	20.750.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7.253.225.386	8.255.728.000	9.843.399.000

PP-214-007

20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.253.225.386	8.248.728.000	9.840.879.000
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	0	7.000.000	2.520.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	285.837.232	950.637.247	1.144.550.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	122.518.874	194.122.000	278.256.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.911.259	46.735.000	50.750.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	24.190.641	222.454.747	223.510.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	106.731.736	329.771.500	390.826.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.928.710	3.150.000	5.050.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.156.289	136.052.000	150.958.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18.399.723	18.352.000	45.200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	71.460.003	153.566.000	211.416.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	26.980.869	67.002.000	105.196.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	44.479.134	86.564.000	106.220.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.121.291.646	1.597.995.000	2.614.239.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	52.969.279	34.945.000	84.530.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	19.102.635	13.340.000	13.634.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	198.584.024	157.936.000	277.747.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	375.111.337	614.685.000	813.726.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	253.065.573	229.341.000	368.775.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	92.656.561	114.879.000	570.712.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	82.622.842	384.955.000	426.781.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	47.179.395	47.914.000	58.334.000
5	BIENES DURADEROS	2.590.596.164	2.508.183.461	2.237.025.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.668.705.176	1.144.547.226	1.364.632.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	4.917.241	1.650.000	82.502.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	571.006.689	263.055.447	50.335.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	128.160.041	21.987.000	113.243.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	243.451.563	132.839.514	153.568.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	216.394.304	167.590.765	170.870.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	16.046.580	42.184.000	75.010.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	14.791.766	345.000	10.312.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	473.936.992	514.895.500	708.792.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	881.742.788	1.322.636.235	842.393.000
50201	EDIFICIOS	872.754.263	1.308.636.235	754.893.000
50207	INSTALACIONES	8.988.525	14.000.000	87.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	40.148.200	41.000.000	30.000.000

59903	BIENES INTANGIBLES	40.148.200	41.000.000	30.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.124.021.507	4.402.987.000	4.149.085.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	881.989.359	2.667.498.000	2.377.575.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	558.000.000	2.275.310.000	1.867.990.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	323.989.359	392.188.000	509.585.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	348.000.000	394.000.000	450.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	348.000.000	394.000.000	450.000.000
603	PRESTACIONES	715.110.556	962.321.000	891.025.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	460.140.363	626.741.000	610.749.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	254.970.193	335.580.000	280.276.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	42.043.877	178.170.000	185.398.000
60601	INDEMNIZACIONES	35.341.535	133.170.000	144.828.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	6.702.342	45.000.000	40.570.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	136.877.715	200.998.000	245.087.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	136.877.715	200.998.000	245.087.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.484.242.000	4.006.690.000	9.346.324.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	4.484.242.000	4.006.690.000	9.346.324.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	4.484.242.000	4.006.690.000	9.346.324.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		25.664.450.928
4490	00101	1 DIRECTOR DE DIGEPAZ	1.558.800	18.705.600
5041	00101	1 DIRECTOR RESOL.ALTERNA CONFLIC (e)	1.558.800	18.705.600
10480	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIR. ADM. M. J (e)	1.403.650	16.843.800
5987	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 3	1.375.200	16.502.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4615	00101	1 DIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e)	1.306.600	15.679.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1.203.850 Cls c/u	2.407.700	28.892.400
11346	00101	1 PROCURADOR GENERAL (e)	1.203.850	14.446.200
11363	00101	1 PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	1.203.850	14.446.200
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.199.650	14.395.800
13805	00101	1 SUBDIRECT. POLICIA PENITENCIAR (e)	1.179.900	14.158.800
5037	00101	1 DIRECTOR EJEC.PATRONATO CONSTR (e)	1.147.800	13.773.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
5985	00101	9 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	9.747.000	116.964.000
11365	00101	5 PROCURADOR DIRECTOR a 1.083.000 Cls c/u	5.415.000	64.980.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.079.300	12.951.600
9215	00101	1 MEDICO JEFE SECC.DE DPTO.-G-5	1.002.365	12.028.380
14615	00101	1 SUPERVISOR MEDICO REGIONAL	973.179	11.678.148
9204	00101	5 MEDICO JEFE G-3 a 944.832 Cls c/u	4.724.160	56.689.920
9170	00101	2 MEDICO ESPECIALISTA G-2 a 926.218 Cls c/u	1.852.436	22.229.232
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	902.854	10.834.248
9855	00101	3 ODONTOLOGO 2 O-2 a 885.069 Cls c/u	2.655.207	31.862.484
11326	00101	30 PROCURADOR B a 882.750 Cls c/u	26.482.500	317.790.000
11734	00101	13 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	11.475.750	137.709.000
9153	00101	18 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 825.533 Cls c/u	14.859.594	178.315.128
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	825.533	9.906.396
11325	00101	44 PROCURADOR A a 808.050 Cls c/u	35.554.200	426.650.400
11733	00101	28 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	22.625.400	271.504.800
11737	00101	2 PROFES. JEFE INFORMATICA 2 a 808.050 Cls c/u	1.616.100	19.393.200
9850	00101	2 ODONTOLOGO 1 O-1 a 788.859 Cls c/u	1.577.718	18.932.616
5838	00101	1 FARMACEUTICO 1	761.339	9.136.068
12352	00101	20 PSICOLOGO CLINICO 1 a 761.339 Cls c/u	15.226.780	182.721.360
11732	00101	97 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	73.695.750	884.349.000
11736	00101	2 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 759.750 Cls c/u	1.519.500	18.234.000
3645	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	2.124.300	25.491.600
5537	00101	1 ENFERMERA 5	703.624	8.443.488
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	690.050	8.280.600
11731	00101	242 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	166.992.100	2.003.905.200
5531	00101	1 ENFERMERA 3	668.351	8.020.212
5526	00101	1 ENFERMERA 2	650.844	7.810.128
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	1.294.900	15.538.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5521	00101	19 ENFERMERA 1 a 634.473 Cls c/u	12.054.987	144.659.844
11461	00101	13 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 634.350 Cls c/u	8.246.550	98.958.600
11730	00101	451 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	286.091.850	3.433.102.200
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 558.850 Cls c/u	1.117.700	13.412.400
11458	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	2.235.400	26.824.800
11729	00101	155 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	86.621.750	1.039.461.000
9720	00101	1 NUTRICIONISTA 1	554.323	6.651.876
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	1.583.400	19.000.800
11522	00101	2 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2 a 527.800 Cls c/u	1.055.600	12.667.200
11511	00101	18 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 a 504.700 Cls c/u	9.084.600	109.015.200
11456	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	3.796.000	45.552.000
11728	00101	132 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	62.634.000	751.608.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	411.500	4.938.000
12675	00101	31 REGISTRADOR REGISTRO NAC. a 408.500 Cls c/u	12.663.500	151.962.000
15087	00101	148 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	57.231.600	686.779.200
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (4 horas)	193.350	2.320.200
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	357.550	4.290.600
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	356.400	4.276.800
1595	00101	10 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 355.400 Cls c/u	3.554.000	42.648.000
15086	00101	17 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.800 Cls c/u	5.589.600	67.075.200
15972	00101	3 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 318.750 Cls c/u	956.250	11.475.000
15312	00101	9 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 318.550 Cls c/u	2.866.950	34.403.400
269	00101	2 AGENTE DE POLICIA a 316.550 Cls c/u (e)	633.100	7.597.200
7040	00101	1 JEFE DE ARTES GRAFICAS 2	313.600	3.763.200
2377	00101	8 AUXILIAR DE ENFERMERIA a 311.500 Cls c/u	2.492.000	29.904.000
13201	00101	10 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	3.115.000	37.380.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
1594	00101	5 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 a 303.400 Cls c/u	1.517.000	18.204.000
13200	00101	64 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	19.168.000	230.016.000
15085	00101	51 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	15.274.500	183.294.000
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	297.200	3.566.400
15971	00101	22 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	6.431.700	77.180.400
16013	00101	2 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5 a 290.400 Cls c/u	580.800	6.969.600
7590	00101	12 JEFE SEGURIDAD PENITENCIARIA a 289.800 Cls c/u (e)	3.477.600	41.731.200
160	00101	5 ADMINISTRADOR 2 a 287.650 Cls c/u	1.438.250	17.259.000
10616	00101	118 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	33.866.000	406.392.000
15307	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 287.000 Cls c/u	1.148.000	13.776.000
14625	00101	68 SUPERVISOR PENITENCIARIO a 282.300 Cls c/u (e)	19.196.400	230.356.800
155	00101	5 ADMINISTRADOR 1 a 277.650 Cls c/u	1.388.250	16.659.000
5270	00101	7 ENCARGADO DE COCINA a 277.650 Cls c/u	1.943.550	23.322.600
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	277.650	3.331.800
6565	00101	101 INSPECTOR PENITENCIARIO a 274.950 Cls c/u (e)	27.769.950	333.239.400
10225	00101	64 OFICIAL GUARDIA PENITENCIARIO a 269.700 Cls c/u (e)	17.260.800	207.129.600
3180	00101	141 COCINERO a 266.200 Cls c/u	37.534.200	450.410.400
3216	00101	25 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 265.350 Cls c/u	6.633.750	79.605.000
10835	00101	2 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 265.350 Cls c/u	530.700	6.368.400
16003	00101	2 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3 a 265.350 Cls c/u	530.700	6.368.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
16629	00101	3,290 VIGILANTE PENITENCIARIO a 263.900 Cls c/u (e)	868.231.000	10.418.772.000
7997	00101	1 JEFE NACIONAL DE SEGURIDAD (e)	263.300	3.159.600
10615	00101	86 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	22.557.800	270.693.600
3215	00101	82 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	21.069.900	252.838.800
10333	00101	4 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	1.027.800	12.333.600
15970	00101	55 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u	13.981.000	167.772.000
9601	00101	11 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u	2.764.850	33.178.200
14253	00101	1 SUBJEFE NACIONAL DE SEGURIDAD (e)	246.650	2.959.800
1239	00101	31 ASISTENTE DE COCINA a 236.700 Cls c/u	7.337.700	88.052.400
9600	00101	40 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	9.468.000	113.616.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		45.983.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		3.455.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		34.277.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1.422.498.272
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		10.000.000
	00101	91 RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS N° 20766-J DEL 18-11-91 Y N° 20611-H DEL 30-07-91.		354.946.000
	00399	93 RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY No.6256 DE 28/4/78		766.095.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		2.721.531.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.299.847.000
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		80.260.000
	00101	100 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY No. 6815 DE 27/9/82)		120.447.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.445.961.000
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		21.303.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		267.565.000
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		11.770.000
	00302	114 RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y NO.20611-H DEL 30-07-91.		970.884.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.698.271.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY N°6934, DECRETOS N°18045-J, N°16951-J, DE 14-04-86, N°18671-J Y ACUERDO N°434 DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		2.345.999.000
00399	120	RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY N° 7370)		1.720.601.000
00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		2.397.284.000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		1.106.121.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		9.015.222.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		5.000.000
00301	160	RETR.AUM.ANUAL 1.5% SOBRE SALARIO BASE, CALIF. ANUAL DESEMP.MINIMO DE BUENO, LEY N°7410 DEL 30/5/94.		799.225.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		167.919.800
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		334.850.000
00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		5.000.000
00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		226.019.000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		337.076.000
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		798.000
Total Título:				56.400.659.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		196.860.600
3931	00103	1 COORDINADOR GENERAL BID (e)	1.558.800	18.705.600
5605	00103	1 ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES BID (e)	808.050	9.696.600
5606	00103	1 ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA BID (e)	808.050	9.696.600
5607	00103	1 ESPECIALISTA EN PLANIFICACION,SEGUIMIENTO Y MONITOREO BID (e)	808.050	9.696.600
5608	00103	1 ESPECIALISTA FINANCIERO BID (e)	808.050	9.696.600
11461	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (e)	634.350	7.612.200
11730	00103	10 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u (e)	6.343.500	76.122.000
11729	00103	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (e)	558.850	6.706.200
11456	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (e)	474.500	5.694.000
11728	00103	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u (e)	1.423.500	17.082.000
15312	00103	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (e)	318.550	3.822.600
13200	00103	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (e)	299.500	3.594.000
10616	00103	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u (e)	574.000	6.888.000
3215	00103	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u (e)	513.900	6.166.800
9600	00103	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u (e)	473.400	5.680.800
	00103	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		5.067.000
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		10.934.400
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		12.328.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		66.004.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		31.211.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		24.641.000
	00103	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		7.600.000
		Total Titulo:		354.646.000

PROGRAMA 779
ACTIVIDAD CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Brindar asesoría y apoyo a las instancias responsables de las funciones estratégicas, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDAD CENTRAL	3.343.908.360	OFICIALÍA MAYOR
2 AUDITORÍA INTERNA	290.774.640	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Total del Programa	779	3.634.683.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.634.683.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.486.843.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	147.840.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	82	0	82
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	59	0	59
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	3.634.683.000
0					REMUNERACIONES	1.653.131.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	650.452.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	650.452.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	11.524.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.524.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	740.698.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	152.281.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	346.018.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	107.000.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	86.000.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	49.399.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	126.329.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	119.850.000
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	119.850.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.479.000
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.479.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	124.128.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	65.821.000
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	65.821.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19.436.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-779-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.436.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					38.871.000
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.871.000
1	SERVICIOS					555.257.000
101	ALQUILERES					216.120.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.000.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	200.000.000
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES	120.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					143.550.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.000.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	52.000.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	70.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	85.000.000
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	480.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					21.220.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	7.920.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.300.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	10.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					11.698.000
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA	700.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	4.950.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.048.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					23.275.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	13.375.000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					60.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	60.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					28.800.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	17.000.000
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8.800.000
10703	001	1120	1320		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					45.594.000
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9.000.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24.594.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.000.000
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000
109	IMPUESTOS					2.500.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	2.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.500.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	2.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					99.538.000

Registro		1.1.1.1.214.000-779-00			
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				43.000.000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33.000.000
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.000.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				6.247.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.247.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				19.300.000
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	600.000
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	600.000
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	400.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.000.000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	700.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.000.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				27.991.000
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.656.000
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.800.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.000.000
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	2.535.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	300.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5	BIENES DURADEROS				40.840.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				20.840.000
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500.000
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.200.000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.000.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.040.000
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	9.000.000
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	600.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				20.000.000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS	20.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.285.917.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.014.265.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				1.003.510.000
60102	001	1310	3570	210 COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (APORTE ANUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO No. 8488 DEL 22/11/2005). Céd. Jur 3-007-1111-11	2.000.000
60102	001	1310	1360	215 AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB). (DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, INCISO B, LEY PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES No. 8968 DEL 07/07/2011).	1.001.510.000

	Registro	1.1.1.1.214.000-779-00				
		Céd. Jur 3-007-655746				
60103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				10.755.000

60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.515.000
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.240.000
603		PRESTACIONES				22.565.000

60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES	7.565.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				4.000.000

60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES	2.000.000
60602	001	1320	1320		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	2.000.000
607		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				245.087.000

60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				245.087.000

60701	001	1330	1340	205	INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD). (CUOTA ANUAL ORDINARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO SEGÚN ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY No. 6135, ACUERDO CON ONU PARA ESTABLECER EL ILANUD DEL 18/11/1977). Céd. Jur 3-003-045597-18	242.087.000
60701	001	1330	1340	230	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL (OMPI). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No. 6468 DEL 18/09/1980). Céd. Jur 3-003-045466-33	3.000.000

MISIÓN:

Coadyuvar con la sociedad costarricense en el diseño y ejecución de las políticas públicas en materia de la prevención de la violencia y el delito, en el desarrollo de una cultura de paz, en la protección de la población menor de edad y la familia, con la finalidad de aportar un cambio tendiente a valorizar la paz, convivencia y solidaridad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Prevención de la violencia y promoción de la paz social.	Jóvenes, educadores (as), líderes comunales, padres y madres de familia, personas menores de edad y población en general.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar la participación de la sociedad, en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, aportando a una cultura de paz.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Incrementar la participación alternativa y propositiva de las familias, las personas menores de edad y jóvenes en la prevención integral de la violencia y el delito a nivel local, favoreciendo las potencialidades y la construcción de oportunidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01. Resultado	Eficacia					
		48,00	65,00	67,00	68,00	69,00
Fuente de Datos:	-Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). -Base de datos de la Red Nacional de Jóvenes. -Informes.					
Notas Técnicas:	La línea base incorporada es con respecto a 112 centros educativos inscritos a la Red y activos a abril del 2014. Se estiman: 2015: 77 de 117 colegios 2016: 82 de 122 colegios 2017: 87 de 127 colegios 2018: 92 de 132 colegios.					
O.01.02. Resultado	Eficacia					
		17,00	28,00	33,00	38,00	43,00
Fuente de Datos:	-DINARAC. -Informes estadísticos de las casas de justicia. -Informes estadísticos cuatrimestrales.					

Notas Técnicas:		El proceso de atención de usuarios(as) que se presenta en casas de justicia para resolver conflictos requiere que se determine la factibilidad o no de la mediación. Una vez que se determine que el conflicto presentado es mediable, a través de la ayuda de un(a) tercero(a) imparcial o mediador(a), se procede al trámite para la concreción de un acuerdo conciliatorio o de mediación de carácter extrajudicial, pero con el mismo peso de una sentencia judicial. La línea base es del 2013, la cual corresponde a 9.364 procesos de mediación tramitados, de un total de 53.410 procesos de atención a usuarios(as) que acudieron a casas de justicia. Se estima tramitar 2.621 procesos de mediación en el 2015.			
P.01.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de concejos municipales capacitados en temas asociados a la prevención integral de la violencia y el delito, respecto del total de concejos municipales de los cantones prioritarios.			
		100,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	-Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). -Informes. -Minutas.				
Notas Técnicas:	Los concejos municipales del 2015 corresponden a los cantones de Curridabat y San Carlos. El concepto de prevención comunitaria se refiere a la implementación de acciones de diversa clase que generan una efectiva movilización de recursos dirigidos hacia la construcción de capital social. Implica la articulación de redes de apoyo en las comunidades, conformadas tanto por la ciudadanía, como por instituciones que tienen el fin de intervenir, en forma directa sobre los problemas locales.				
P.01.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de casas de justicia incorporadas en redes sociales a nivel local en relación con el total de casas de justicia, como estrategia para una convivencia pacífica y cultura de paz.			
		12,00	12,00	-	-
Fuente de Datos:	-DINARAC. -Informes de participación en sesiones de las redes sociales a nivel local.				
Notas Técnicas:	La línea base que se plantea corresponde a 17 de casas de justicia establecidas en el año 2013. Se estiman 2 casas de justicia en 2015.				
P.01.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de integrantes de la Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia, formulando y ejecutando en y desde sus centros educativos y/o comunidades, proyectos de prevención de la violencia, respecto del total de jóvenes adscritos a la Red Nacional de Jóvenes.			
		-	60,00	61,00	62,00
Fuente de Datos:	-Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). -Base de datos de la Red Nacional de Jóvenes. -Informes de capacitación.				
Notas Técnicas:	Los jóvenes de la red formulan y ejecutan proyectos de prevención de la violencia a partir de las acciones de capacitación en las cuales participan. Se busca que los proyectos trasciendan el ámbito de los centros educativos para impactar a las comunidades circundantes en la prevención de violencia. Se estima que de 676 integrantes de la Red Nacional de Jóvenes, 405 ejecuten proyectos preventivos en el 2015.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	902.977.000	DESPACHO DEL VICEMINISTRO
Total del Programa	780	902.977.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		902.977.000
	TOTAL		902.977.000
001	INGRESOS CORRIENTES		850.977.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		52.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	39	0	39
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	26	0	26
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	902.977.000
0					REMUNERACIONES	734.804.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	298.577.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	298.577.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	324.810.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	61.163.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	155.902.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	47.000.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	36.000.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	24.745.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	56.198.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	53.316.000
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.316.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.882.000
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.882.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	55.219.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	29.281.000
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.281.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.646.000
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.646.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	17.292.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-780-00			
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.292.000
1	SERVICIOS					87.677.000
101	ALQUILERES					47.000.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	47.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					7.970.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.920.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.200.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	200.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					240.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	240.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					7.400.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					4.359.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	4.359.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					15.108.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	11.108.000
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.300.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.300.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
109	IMPUESTOS					100.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					12.100.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					7.800.000
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.800.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					2.000.000
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.300.000
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
5	BIENES DURADEROS					5.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					5.000.000
50105	280	2210	1320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					63.396.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4.785.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4.785.000
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	3.344.000

	Registro			1.1.1.1.214.000-780-00		
				Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.441.000
603				PRESTACIONES		8.611.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	-----	7.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES		1.611.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		50.000.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES	-----	50.000.000

MISIÓN:

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración Pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Atención de consultas jurídicas.	Poderes del Estado, Administración Pública, habitantes del país.
P.02.	Representación del Estado.	Poderes del Estado, Administración Pública, habitantes del país.
P.03.	Información jurídica.	Poderes del Estado, Administración Pública, habitantes del país.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia					
			60,00	62,00	63,00	65,00	66,00
Fuente de Datos:			-Sistema de Información Gerencial.				
Notas Técnicas:			La línea base corresponde al 2014, el 60% se obtiene de un total de 350 consultas de las 584 que quedaron sin resolver al 31 de diciembre de 2013, por lo tanto, la línea base será variable para los periodos siguientes. El objetivo es disminuir año a año el inventario de consultas pendientes de resolución, para lo cual se tiene como meta aumentar el número de consultas resueltas.				
P.02.	Gestión	Eficacia					
			75,00	80,00	85,00	90,00	92,00
Fuente de Datos:			-Sistema de Información Gerencial.				
Notas Técnicas:			La línea base corresponde al año 2014 y será variable para los periodos siguientes. El indicador responde a una relación entre los montos condenados y los montos demandados en las ejecuciones de sentencia por recursos de amparo para obtener los pagos evitados al Estado, dato que obtiene una vez que el proceso ha fenecido.				
P.03.01.	Gestión	Eficacia					
			37,00	21,00	-	-	-
Fuente de Datos:			-Registros de la Dirección de Desarrollo Institucional. -Registros del Departamento de Informática.				

Notas Técnicas: Etapas realizadas:

2012: 5% diagnóstico.
 2013: 37% rediseño e implementación módulo externo.

Se estiman:

2014: 37% rediseño e implementación módulo interno.
 2015: 21% evaluación de ambos módulos.

P.03.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de etapas ejecutadas del proyecto de digitalización de expedientes judiciales.			
	31,00	23,00	23,00	23,00	-
Fuente de Datos:	-Registros de la Dirección de Desarrollo Institucional. -Registros del Departamento de Informática.				
Notas Técnicas:	Se estima que el proyecto de digitalizar 65 Despachos se lleve a cabo de la siguiente forma:				
	2014:	20	Despachos digitalizados	31%	
	2015:	15	Despachos digitalizados	23%	
	2016:	15	Despachos digitalizados	23%	
	2017:	15	Despachos digitalizados	23%	

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO	4.214.937.150	UNIDAD DE DIRECCIÓN
2 CONSULTIVA TÉCNICA-JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.809.958.100	UNIDAD DE DIRECCIÓN
3 ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL	468.326.350	UNIDAD DE DIRECCIÓN
4 REPRESENTACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO	936.652.700	NOTARÍA DEL ESTADO
5 INFORMACIÓN JURÍDICA	936.652.700	UNIDAD DE DIRECCIÓN SINALEVI
Total del Programa	781	9.366.527.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	9.366.527.000
001	INGRESOS CORRIENTES	8.639.515.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	727.012.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	280	0	280
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	213	0	213
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	9.366.527.000
0					REMUNERACIONES	7.823.701.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.714.972.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.709.972.000
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	14.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	14.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.910.644.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	681.434.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.791.477.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	514.000.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	440.000.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	483.733.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	597.249.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	566.620.000
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	566.620.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.629.000
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	30.629.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	586.836.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	311.182.000
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	311.182.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	91.885.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-781-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	91.885.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					183.769.000
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	183.769.000
1	SERVICIOS					1.102.525.000
101	ALQUILERES					332.550.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	160.684.000
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9.866.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	160.000.000
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					123.539.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	18.000.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	42.000.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	18.000.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	40.739.000
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.800.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					62.705.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	2.000.000
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.150.000
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	50.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	50.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	56.955.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					348.617.000
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS	2.000.000
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA	5.000.000
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	200.000
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	61.855.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	268.202.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11.360.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					61.775.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.150.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	46.200.000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.025.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					47.200.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	47.200.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					25.000.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	25.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					97.889.000
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.545.000
10804	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.900.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.000.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.150.000

Registro		1.1.1.1.214.000-781-00			
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.624.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	41.640.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.030.000
109	IMPUESTOS				1.050.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	1.050.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.200.000
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				91.445.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				49.350.000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35.000.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	14.350.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				560.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	560.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4.450.000
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	150.000
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.400.000
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.387.000
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.312.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	75.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				35.698.000
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.020.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	29.000.000
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.608.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	850.000
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	60.000
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	95.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	65.000
5	BIENES DURADEROS				213.012.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				48.119.000
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.394.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.145.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	14.580.000
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				134.893.000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS	134.893.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				30.000.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	30.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				135.844.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				50.844.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				50.844.000

	Registro			1.1.1.1.214.000-781-00	
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.529.000
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.315.000
603				PRESTACIONES	80.000.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	60.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES	20.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5.000.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES	5.000.000

MISIÓN:

Desarrollar las acciones administrativas, de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas en prisión y con sanciones alternativas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Atención a la población penal.	Población penal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

2. Incrementar las acciones de atención integral a la población penitenciaria, potenciando mayores oportunidades que favorezcan el desarrollo humano, posibilitando la desinstitucionalización.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Lograr el acceso a derechos humanos de la población penitenciaria, en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, aportando al mejoramiento de la calidad de vida e inclusión al medio social.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01. Resultado	Eficacia					
		35,00	40,00	41,00	42,00	43,00
Fuente de Datos:	-Dirección General de Adaptación Social. -Registros del Programa de Atención Institucional.					
Notas Técnicas:	Programa de educación formal se refiere a educación abierta, a distancia y el plan modular para jóvenes y adultos, centros integrados de educación para jóvenes y adultos (CINDEA). Se estima que de 9.788 personas privadas de libertad sentenciadas 3.915 completen el programa de educación formal en el 2015.					
O.01.02. Resultado	Eficacia					
		10,00	7,00	8,00	9,00	10,00
Fuente de Datos:	-Dirección General de Adaptación Social. -Registros del Programa de Atención Institucional.					
Notas Técnicas:	El año t corresponde al ejercicio económico que se está programando. El indicador se refiere a personas privadas de libertad sentenciadas que logran certificarse posterior a un proceso de capacitación impartido por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para lo cual se cuenta con un convenio interinstitucional. Se estima que de 9.788 personas privadas de libertad se certifiquen 685 en el 2015.					
O.01.03. Gestión	Eficacia					
		60,00	56,00	57,00	58,00	59,00

Fuente de Datos: -Dirección General de Adaptación Social.
-Registros del Programa de Atención Institucional.
-Registros de Programa de Atención Semi-Institucional.

Notas Técnicas: Se contemplan las personas privadas de libertad que laboran en:
-Empresa privada.
-Servicios generales sin incentivo económico.
-Servicios generales con incentivo económico.
-Proyectos agro-industriales.
-Personas ubicadas en el Programa Semi-Institucional.

El año t corresponde al ejercicio económico que se está programando.
La línea base es del 2013 (laboraron 7.592 personas de 12.542 privados(as) de libertad).
Se estima que de 12.541 personas, 7.023 realicen actividades laborales en el 2015.

O.01.04. Resultado	Eficacia	Tasa de variación de las personas privadas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas.			
	5,00	13,16	15,00	18,16	21,50
Fuente de Datos:	-Dirección General de Adaptación Social. -Programa de Atención Institucional. -Programa Penal Juvenil.				
Notas Técnicas:	Se refiere a las acciones desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. No se hace distinción por condición jurídica de la población penal. Esta acción depende directamente de la cantidad de policías penitenciarios(as) que se dispongan para la custodia y vigilancia de las personas privadas de libertad que realizan estas actividades. La línea base corresponde al año 2011, es decir, 3000 personas privadas de libertad participando en actividades deportivas culturales y recreativas, dato que se mantiene constante para obtener la variación de los demás años. Se estiman 3.245 personas en el 2015.				
P.01. Gestión	Economía	Porcentaje de recursos financieros ejecutados por el Programa de Atención en Comunidad respecto del total de recursos presupuestarios asignados al Programa de Atención en Comunidad.			
	80,00	85,00	90,00	95,00	-
Fuente de Datos:	-Dirección General de Adaptación Social. -Programa de Atención en Comunidad.				
P.02. Gestión	Eficacia	Tasa de variación de población sentenciada inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional.			
	41,00	46,92	62,50	78,10	93,70
Fuente de Datos:	-Dirección General de Adaptación Social. -Registros de los programas de Atención Institucional, Semi-Institucional y Penal Juvenil.				
Notas Técnicas:	Estos procesos grupales se realizan durante las fases de ingreso, acompañamiento y egreso, considerando las vulnerabilidades para el desarrollo de las fortalezas de la población privada de libertad. Se excluye la población sentenciada del Programa de Atención en Comunidad. La línea base corresponde al año 2011, que fue de 2.547 personas privadas de libertad insertas en procesos grupales, dato que permanecerá constante para obtener las variaciones de los años posteriores. Se estiman 3.744 personas insertas en procesos grupales en el 2015.				
P.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada, que durante la ejecución de la sanción logra vincularse a procesos de inducción.			
	10,00	30,00	40,00	50,00	60,00
Fuente de Datos:	-Dirección General de Adaptación Social. -Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil.				
Notas Técnicas:	Corresponde a la población menor de edad ubicada en el Centro de Formación Juvenil Zurquí, así como la población adulta joven sentenciada. El indicador pretende medir cómo la gestión institucional logra vincular a las familias en los procesos de atención de la población, las cuales se constituyen en recursos de apoyo para el cumplimiento del plan de ejecución de la sanción y su positiva inserción social, conforme lo indicado en el artículo 123 de la Ley de Justicia Penal Juvenil No. 7576. La línea base corresponde al 2013 (18 familias de 175 jóvenes sentenciados(as)). Se estima la intervención de 67 familias de 223 jóvenes sentenciados(a) en el 2015.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL	92.155.774.000	DIRECCIÓN GENERAL
Total del Programa	783	92.155.774.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	92.155.774.000
001	INGRESOS CORRIENTES	77.231.277.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.924.497.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	4.929	29	4.958
3	ADMINISTRATIVO	206	3	209
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	643	21	664
5	TECNICO	155	1	156
8	POLICIAL	3.541	0	3.541
9	DE SERVICIO	384	4	388

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	92.155.774.000
0					REMUNERACIONES	55.611.743.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	20.179.049.000
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.958.587.000
00103	001	1111	1330		SERVICIOS ESPECIALES	220.462.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.004.834.000
00201	001	1111	1330		TIEMPO EXTRAORDINARIO	252.000.000
00202	001	1111	1330		RECARGO DE FUNCIONES	10.000.000
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	2.742.834.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	24.002.292.000
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.761.037.000
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.918.934.000
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	3.600.000.000
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	3.134.000.000
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.588.321.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.249.682.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.031.749.000
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.031.749.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	217.933.000
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	217.933.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.175.586.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.214.193.000
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.214.193.000

Registro		1.1.1.1.214.000-783-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				653.798.000
00502	001	1112	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	653.798.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				1.307.595.000
00503	001	1112	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.307.595.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS				300.000
09901	001	1111	1330	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	300.000
1	SERVICIOS				8.955.933.000
101	ALQUILERES				2.047.375.000
10101	001	1120	1330	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	468.840.000
10102	001	1120	1330	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.000.000
10103	001	1120	1330	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.576.535.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				5.456.286.000
10201	001	1120	1330	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000.000
10202	001	1120	1330	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.799.186.000
10203	001	1120	1330	SERVICIO DE CORREO	12.015.000
10204	001	1120	1330	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	440.609.000
10299	001	1120	1330	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	204.476.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				11.600.000
10301	001	1120	1330	INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	1330	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.600.000
10304	001	1120	1330	TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				241.400.000
10401	001	1120	1330	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	3.900.000
10403	001	1120	1330	SERVICIOS DE INGENIERÍA	115.000.000
10406	001	1120	1330	SERVICIOS GENERALES	100.500.000
10499	001	1120	1330	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	22.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				95.000.000
10501	001	1120	1330	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	11.000.000
10502	001	1120	1330	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	84.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				650.000.000
10601	001	1120	1330	SEGUROS	650.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				422.772.000
10804	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	120.000.000
10805	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80.500.000
10806	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.382.000
10807	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.000.000
10808	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	84.745.000
10899	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	120.145.000
109	IMPUESTOS				16.500.000
10999	001	1310	1330	OTROS IMPUESTOS	16.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				15.000.000
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.000.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES	10.000.000

Registro		1.1.1.1.214.000-783-00			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				14.722.837.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.012.166.000
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	745.000.000
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	151.985.000
20103	001	1120	1330	PRODUCTOS VETERINARIOS	1.677.000
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	94.754.000
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18.750.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				9.834.592.000
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS	9.832.072.000
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.520.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.120.800.000
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	277.156.000
20302	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50.000.000
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	223.060.000
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	380.426.000
20305	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.000.000
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.158.000
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	35.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				207.029.000
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	103.884.000
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	103.145.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.548.250.000
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	76.554.000
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	11.834.000
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	231.747.000
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	809.583.000
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	363.925.000
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	570.152.000
29907	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	426.386.000
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	58.069.000
5	BIENES DURADEROS				1.978.173.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.290.673.000
50101	280	2210	1330	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	82.002.000
50102	280	2210	1330	EQUIPO DE TRANSPORTE	29.135.000
50103	280	2210	1330	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	108.349.000
50104	280	2210	1330	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	137.423.000
50105	280	2210	1330	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	150.250.000
50106	280	2210	1330	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	66.010.000
50107	280	2210	1330	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	9.712.000
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	707.792.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				687.500.000
50201	280	2110	1330	EDIFICIOS	600.000.000
50207	280	2140	1330	INSTALACIONES	87.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.540.764.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				436.649.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				74.880.000

		Registro			1.1.1.1.214.000-783-00	
60102	001	1310	1330	210	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL. (LEY No. 9025 del 15/02/2012, PUBLICADA EL 29/03/2012 EN EL ALCANCE DIGITAL No. 39 A LA GACETA No. 64). (CONTRAPARTIDA PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO - UEP-). Céd. Jur 3-007-661162	74.880.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	361.769.000
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	252.802.000
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	108.967.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	450.000.000
60299	001	1320	1330		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	450.000.000
603					PRESTACIONES	560.717.000
60301	001	1320	1330		PRESTACIONES LEGALES	384.617.000
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES	176.100.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	93.398.000
60601	001	1320	1330		INDEMNIZACIONES	62.828.000
60602	001	1320	1330		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	30.570.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.346.324.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	9.346.324.000
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	9.346.324.000
70102	280	2310	1330	200	PATRONATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (LEY No. 6739 DEL 24/04/1982, ARTÍCULO 6, INCISO C, Y LEY No. 4762 DEL 8/05/1971, ARTÍCULO 13, INCISO CH. RECURSOS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA INCLUIDA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS). (SE INCLUYEN ¢1.184,4 MILLONES POR CONCEPTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, No. 9024, DEL 23/12/2011; ¢700,8 MILLONES POR CONCEPTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LOS CASINOS, No. 9050, DEL 09/07/2012; ¢4.248,0 MILLONES PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE 20 MÓDULOS PARA ALBERGAR A LA POBLACIÓN PENAL DE LOS ÁMBITOS C Y D DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA; ASÍ COMO ¢2,000 MILLONES PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DE ESTAS ÁREAS. ADICIONALMENTE SE INCLUYEN ¢1.213,1 MILLONES PARA OTRAS OBRAS QUE CONTRIBUYAN A SOLVENTAR LA PROBLEMÁTICA DEL HACINAMIENTO EN DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS). Céd. Jur 2-100-045-222	9.346.324.000

PROGRAMA 784
REGISTRO NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
REGISTRO NACIONAL

MISIÓN:

Garantizamos la seguridad jurídica registral de los derechos inscritos de las personas, prestando servicios eficientes y eficaces con personal calificado e identificado con sus valores institucionales utilizando tecnología de avanzada.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REGISTRO NACIONAL	13.799.039.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL
Total del Programa	784	13.799.039.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	13.799.039.000
001	INGRESOS CORRIENTES	12.990.039.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	809.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	577	0	577
3	ADMINISTRATIVO	17	0	17
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	444	0	444
5	TECNICO	95	0	95
9	DE SERVICIO	21	0	21

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	13.799.039.000
0					REMUNERACIONES	12.634.875.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.158.657.000
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.158.657.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.461.320.000
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.518.023.000
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.345.999.000
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	809.000.000
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	666.000.000
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.122.298.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	956.571.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	907.516.000
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	907.516.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	49.055.000
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	49.055.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.058.327.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	498.398.000
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	498.398.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	147.165.000
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	147.165.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	294.330.000

	Registro			1.1.1.1.214.000-784-00		
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	294.330.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	118.434.000
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL (ASOREN). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07/11/1984 Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16/02/2000).	118.434.000
					Céd. Jur 3-002-061900	
1					SERVICIOS	41.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	41.000.000
10601	001	1120	1143		SEGUROS	41.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.123.164.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	871.032.000
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	789.600.000
60102	001	1310	1143	210	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL. (LEY IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS No. 9024 DEL 23/12/2011. PARA FINANCIAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO POR PARTE DEL REGISTRO NACIONAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 11).	789.600.000
					Céd. Jur 3-007-042030	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	81.432.000
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	56.904.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	24.528.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
603					PRESTACIONES	219.132.000
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	144.132.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES	75.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	33.000.000
60601	001	1320	1143		INDEMNIZACIONES	25.000.000
60602	001	1320	1143		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	8.000.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Ejercer la rectoría en materia de vivienda y gestión territorial, mediante la emisión de políticas, directrices y lineamientos, con el propósito de facilitar a la población el acceso a asentamientos sostenibles, productivos, equitativos e inclusivos, contribuyendo así al desarrollo social del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	644.414.246	7,06%
ACTIVIDADES CENTRALES	7.966.284.830	87,26%
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	518.300.924	5,68%
Totales	9.129.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Dirigir el proceso de conformación de los asentamientos humanos del país, mediante la generación de políticas, lineamientos y estrategias de atención, afines a los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV); con el propósito de facilitar el acceso de los habitantes a una vivienda que se adecúe mejor a los criterios de calidad técnica, sostenibilidad ambiental e inclusión social.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficacia					
			70,00	80,00	100,00	-	-
	Fuente de Datos:	Informes de proceso de seguimiento y evaluación, de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) y de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).					
	Notas Técnicas:	Entre los lineamientos a emitir se contempla, entre otros: la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, la Política para el mejoramiento de barrios y la erradicación de tugurios, y, el texto sustitutivo de la Directriz 27 (denominada como "Especificaciones Técnicas y Lineamientos para la escogencia de tipologías arquitectónicas para la construcción de vivienda y obras de urbanización". Se planea contar con un total de 5 políticas, directrices y lineamientos oficiales al año 2016. Aplicable por las instituciones que conformaron el Sector Ordenamiento territorial y Vivienda según Decreto Ejecutivo 36646-MP-PLAN durante período 2010-2014, y del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos 2014-2018					

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		897.254.426		1.158.320.000		1.162.715.170
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		13.253.289.512		8.005.680.000		7.966.284.830

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		8.153.047.879		3.002.530.000		3.174.800.000
11	GASTOS DE CONSUMO		2.331.774.883		2.934.667.017		3.139.474.045
111	REMUNERACIONES		1.921.825.109		2.467.706.184		2.600.671.020
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.634.568.969		2.096.546.909		2.205.614.207
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		287.256.140		371.159.275		395.056.813
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		409.949.774		466.960.833		538.803.025
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.821.272.996		67.862.983		35.325.955
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		5.810.193.837		13.278.568		17.463.123
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		11.079.159		54.584.415		17.862.832
2	GASTOS DE CAPITAL		5.997.496.059		6.161.470.000		5.954.200.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		49.496.059		39.470.000		31.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		8.879.858		5.500.000		4.000.000
2240	INTANGIBLES		40.616.201		33.970.000		27.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.948.000.000		6.122.000.000		5.923.200.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		5.948.000.000		6.122.000.000		5.923.200.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
0	REMUNERACIONES		1.921.825.109		2.467.706.184		2.600.671.020
001	INGRESOS CORRIENTES		1.412.030.257		866.728.224		2.438.806.167
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		509.794.852		1.600.977.960		161.864.853
1	SERVICIOS		369.554.088		429.847.795		502.778.025
001	INGRESOS CORRIENTES		369.554.088		429.847.795		502.778.025
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		40.699.640		37.613.038		36.525.000
001	INGRESOS CORRIENTES		40.699.640		37.613.038		36.525.000
5	BIENES DURADEROS		49.496.059		39.470.000		31.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		5.170.671		0		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		44.325.388		39.470.000		31.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.820.969.042		67.362.983		34.825.955
001	INGRESOS CORRIENTES		5.820.969.042		67.362.983		34.825.955
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.948.000.000		6.122.000.000		5.923.200.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.948.000.000		6.122.000.000		5.923.200.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
TOTAL		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
811	PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	519.393.535		638.140.000		644.414.246
814	ACTIVIDADES CENTRALES	13.265.969.137		8.005.680.000		7.966.284.830
815	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	365.181.266		520.180.000		518.300.924

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		136	0	136
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	91	0	91
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	17	0	17

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
TOTAL		1.235.451.103	1.365.219.917	2.600.671.020
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	923.028.396	90.111.289	1.013.139.685
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.200.000	0	12.200.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	269.392.681	269.392.681
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	500.317.107	500.317.107
00303	DECIMOTERCER MES	161.864.853	0	161.864.853
00304	SALARIO ESCOLAR	138.357.854	0	138.357.854
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	110.342.027	110.342.027
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	189.046.846	189.046.846
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.218.749	10.218.749
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	103.822.483	103.822.483
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	30.656.245	30.656.245
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	61.312.490	61.312.490

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
TOTAL		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
RECURSOS INTERNOS		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	7.648.423.698		1.401.552.040		3.012.935.147
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	7.648.423.698		1.401.552.040		3.012.935.147
		6.502.120.240		7.762.447.960		6.116.064.853
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.502.120.240		7.762.447.960		6.116.064.853

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
0	REMUNERACIONES		1.921.825.109		2.467.706.184		2.600.671.020
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		773.367.573		962.322.871		1.013.139.685
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		773.367.573		962.322.871		1.013.139.685
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		18.206.348		13.000.000		12.200.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		18.206.348		13.000.000		12.200.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		842.995.048		1.121.224.038		1.180.274.522
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		199.214.721		270.994.963		269.392.681
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		342.943.259		458.608.499		500.317.107
00303	DECIMOTERCER MES		124.706.204		160.400.434		161.864.853
00304	SALARIO ESCOLAR		104.683.082		126.028.475		138.357.854
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		71.447.782		105.191.667		110.342.027
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		146.100.534		188.774.279		199.265.595
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		138.608.196		179.093.550		189.046.846
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		7.492.338		9.680.729		10.218.749
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		141.155.606		182.384.996		195.791.218
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		73.724.570		95.258.405		103.822.483
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		22.477.010		29.042.197		30.656.245
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		44.954.026		58.084.394		61.312.490
1	SERVICIOS		369.554.088		429.847.795		502.778.025
101	ALQUILERES		218.712.607		264.838.205		351.936.025
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		184.803.425		224.140.205		311.542.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		5.561.039		6.569.000		6.022.025
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		28.348.143		32.461.000		32.632.000
10199	OTROS ALQUILERES		0		1.668.000		1.740.000
102	SERVICIOS BÁSICOS		45.857.564		54.726.226		49.820.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		2.976.460		3.073.000		3.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		25.045.540		27.575.837		23.400.000
10203	SERVICIO DE CORREO		415.850		200.000		200.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		17.399.714		23.777.389		23.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		20.000		100.000		220.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		6.454.237		8.355.190		6.679.000
10301	INFORMACIÓN		2.253.683		5.056.225		3.591.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		3.001.770		1.369.967		1.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES		20.400		1.500.000		1.638.000

PP-215-005

10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	232.096	361.000	360.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	946.288	67.998	90.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.813.536	17.602.656	18.632.000
10406	SERVICIOS GENERALES	15.349.536	17.541.000	18.632.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	464.000	61.656	0
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	32.577.401	32.058.618	30.704.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	535.172	1.003.993	1.204.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	23.478.874	22.000.000	23.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.334.511	3.734.658	3.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.228.844	5.319.967	3.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	16.548.732	19.465.667	17.900.000
10601	SEGUROS	16.548.732	19.465.667	17.900.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	12.533.037	6.773.891	1.874.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	12.226.494	4.899.891	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	128.190	650.000	650.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	178.353	1.224.000	1.224.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20.753.020	24.877.342	24.043.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.355.589	7.800.000	7.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	202.000	330.000	350.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.985.823	295.342	0
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.121.203	16.452.000	16.693.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	88.405	0	0
109	IMPUESTOS	303.954	500.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	303.954	500.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	650.000	690.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	50.000	50.000
19905	DEDUCIBLES	0	600.000	640.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	40.699.640	37.613.038	36.525.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	19.739.742	19.437.299	20.825.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.953.828	14.524.924	15.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	105.835	100.000	225.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.247.594	4.512.375	5.300.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	432.485	300.000	300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	918.933	912.000	900.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	918.933	912.000	900.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.150.291	800.000	0
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	698.269	300.000	0

PP-215-006

20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	180.701	150.000	0
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	37.803	0	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.980.312	150.000	0
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	100.000	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.226	50.000	0
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	246.980	50.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.768.215	4.063.135	4.000.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	961.138	520.000	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.807.077	3.543.135	4.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.122.459	12.400.604	10.800.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.850.319	3.302.369	4.500.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	475.788	163.000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.956.356	4.318.235	3.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.010.235	2.150.000	800.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	328.401	922.000	1.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	226.650	500.000	500.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	274.710	1.045.000	1.000.000
5	BIENES DURADEROS	49.496.059	39.470.000	31.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.879.858	5.500.000	4.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.074.555	0	1.500.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.131.588	5.150.000	0
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	0	0	2.500.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	407.375	350.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	266.340	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	40.616.201	33.970.000	27.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	40.616.201	33.970.000	27.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.820.969.042	67.362.983	34.825.955
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.809.889.883	12.778.568	16.963.123
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9.889.883	12.778.568	16.963.123
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	5.800.000.000	0	0
603	PRESTACIONES	10.836.159	49.584.415	16.862.832
60301	PRESTACIONES LEGALES	5.233.390	40.584.415	11.862.832
60399	OTRAS PRESTACIONES	5.602.769	9.000.000	5.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	243.000	5.000.000	1.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	243.000	5.000.000	1.000.000

PP-215-007

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.948.000.000	6.122.000.000	5.923.200.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	5.948.000.000	6.122.000.000	5.923.200.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	5.948.000.000	6.122.000.000	5.923.200.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		923.028.396
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4378	00101	1 DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS HUM. (e)	1.349.600	16.195.200
4508	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (e)	1.349.600	16.195.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
4909	00101	1 DIRECTOR GRAL.ADM.FINANC.VIVI. (e)	1.215.700	14.588.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
11734	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	1.765.500	21.186.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
11733	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2	808.050	9.696.600
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	808.050	9.696.600
4890	00101	1 DIR.GEST.POL.PROG.SOC.MVAHU (e)	795.650	9.547.800
4891	00101	1 DIR.MONIT.EVAL.POL.PRG.SOC.MVH (e)	795.650	9.547.800
11732	00101	6 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	4.558.500	54.702.000
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	1.416.200	16.994.400
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	708.100	8.497.200
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	690.050	8.280.600
11731	00101	10 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	6.900.500	82.806.000
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	1.942.350	23.308.200
11730	00101	11 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	6.977.850	83.734.200
11458	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	1.676.550	20.118.600
11729	00101	33 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	18.442.050	221.304.600
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (e)	558.850	6.706.200
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	555.850	6.670.200
3584	00101	2 CONSULTOR a 499.550 Cls c/u (e)	999.100	11.989.200
11728	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	2.847.000	34.164.000
15087	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	2.706.900	32.482.800
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
13200	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	1.797.000	21.564.000
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	898.500	10.782.000
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	584.700	7.016.400
10616	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	1.148.000	13.776.000
15307	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 1	287.000	3.444.000
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	524.600	6.295.200
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	2.055.600	24.667.200
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	254.200	3.050.400
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	251.350	3.016.200
9600	00101	4 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	946.800	11.361.600
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		2.000.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		52.859.485

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		101.920.449
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		328.924.654
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		7.451.833
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		171.392.453
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		269.392.681
00399	153	PAGO DIFERENCIAS A FUNCIONARIOS TRASLADADOS DE ASIGNACIONES GLOBALES A CARGOS FIJOS		969.745
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		35.251.804
Total Título:				1.893.191.500

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 811

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

MISIÓN:

Identificar, localizar y caracterizar la demanda de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos de la población; con el propósito de elaborar políticas y modelos de intervención, que incidan en el desarrollo integral de los asentamientos humanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de vivienda y asentamientos humanos, acordes con criterios de equidad de género.	Instituciones del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, Sector Ambiente, Energía y Ordenamiento Territorial, Entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV).
P.02.	Modelos integrales e interdisciplinarios para la intervención de las comunidades y poblaciones meta, en materia de vivienda y asentamientos humanos.	Instituciones del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, Sector Ambiente, Energía y Ordenamiento Territorial, Entidades autorizadas del SFNV.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Dirigir el proceso de conformación de los asentamientos humanos del país, mediante la generación de políticas, lineamientos y estrategias de atención, afines a los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV); con el propósito de facilitar el acceso de los habitantes a una vivienda que se adecúe mejor a los criterios de calidad técnica, sostenibilidad ambiental e inclusión social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Mejorar la calidad de los productos ofrecidos por el SFNV, mediante el diseño de estrategias de atención adecuadas; a fin de coadyuvar a la satisfacción de las necesidades de las poblaciones meta, en materia de vivienda y asentamientos humanos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01. Resultado	Calidad	Índice Global de Satisfacción Ciudadana, en términos de vivienda adecuada.	100,00	105,00	110,00	120,00	130,00
Fuente de Datos:	Informes de resultado de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH).						
Notas Técnicas:	Es un instrumento estadístico que mide los niveles de satisfacción de la ciudadanía en términos de vivienda adecuada. Es la unificación de un conjunto de índices comprendidos desde la Satisfacción de la Vivienda (compuesto por cinco indicadores: características físicas de la construcción, habitabilidad, características ambientales, adaptabilidad y seguridad jurídica), del conjunto habitacional (características físicas, disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura); lugar y financiera (gastos soportables).						
P.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de asentamientos humanos prioritarios en condición de precario y/o ubicados en zonas de riesgo, con un modelo de intervención ejecutado.	-	20,00	40,00	60,00	80,00
Fuente de Datos:	Informes de seguimiento y evaluación de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH).						
Notas Técnicas:	Se entiende por modelo de intervención ejecutado al instrumento teórico ó propuesta metodológica que responde a una realidad compleja en el territorio, en las dimensiones social, ambiental y económica. Los modelos de intervención facilitan la comprensión de una problemática generalizada, con el fin de resolver situaciones específicas sobre un territorio, colocando los recursos necesarios, en función del área de intervención.						

P.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de modelo de intervención concertado intersectorialmente en seguimiento.			
-			20,00	40,00	60,00	80,00
Fuente de Datos:	Informes de proceso de seguimiento y evaluación de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) y la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).					
Notas Técnicas:	*Las comunidades prioritarias que fueron definidas por el Gobierno, desde el año 2010; mediante Decreto N° 36122-MP-MBSF. Asimismo como para la atención de las comunidades prioritarias definidas por la presente Administración.					
	*Seguimiento a los Modelos de intervención concertados, en un espacio de articulación de distintos actores, recursos asignados y un plan o proyecto definido.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN EN COMUNIDADES Y POBLACIÓN META.	289.986.410	DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (DVAH)
2 SEGUIMIENTO A PROCESOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE COMUNIDADES Y POBLACIÓN META.	193.324.274	DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (DVAH)
3 INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA EN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA.	161.103.562	DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (DVAH)
Total del Programa	811	644.414.246

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		644.414.246
001	INGRESOS CORRIENTES		598.822.816
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		45.591.430

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	25	0	25
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19	0	19
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	644.414.246
0					REMUNERACIONES	519.679.703
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	197.301.305
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	197.301.305
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.000.000
00201	001	1111	3120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	240.476.057
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	51.419.206
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	102.757.854
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	32.591.430
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	26.833.801
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	26.873.766
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	39.798.129
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	37.757.199
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.757.199
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.040.930
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.040.930
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	39.104.212
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.735.845
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.735.845
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.122.789
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	6.122.789

Registro		1.1.1.1.215.000-811-00		Céd. Jur 4-000-042147		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					12.245.578
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	12.245.578
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	SERVICIOS					96.116.600
101	ALQUILERES					66.998.600
10101	001	1120	3120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	59.193.000
10102	001	1120	3120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.275.000
10103	001	1120	3120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	6.200.000
10199	001	1120	3120		OTROS ALQUILERES	330.600
102	SERVICIOS BÁSICOS					8.012.000
10201	001	1120	3120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	612.000
10202	001	1120	3120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.400.000
10204	001	1120	3120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.581.000
10301	001	1120	3120		INFORMACIÓN	691.000
10303	001	1120	3120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10304	001	1120	3120		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
10307	001	1120	3120		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	90.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3.504.000
10406	001	1120	3120		SERVICIOS GENERALES	3.504.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					9.300.000
10501	001	1120	3120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
10503	001	1120	3120		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	3120		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3.280.000
10601	001	1120	3120		SEGUROS	3.280.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					150.000
10702	001	1120	3120		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	150.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					3.071.000
10805	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.330.000
10808	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.741.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					220.000
19902	001	1120	3120		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000
19905	001	1120	3120		DEDUCIBLES	210.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					10.230.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					6.300.000
20101	001	1120	3120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20104	001	1120	3120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					300.000
20203	001	1120	3120		ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.500.000
20402	001	1120	3120		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.130.000
29901	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	3120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29904	001	1120	3120		TEXTILES Y VESTUARIO	200.000
29905	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	190.000

		Registro	1.1.1.1.215.000-811-00			
29906	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		50.000
29999	001	1120	3120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		190.000
5	BIENES DURADEROS					13.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					500.000
50103	280	2210	3120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					12.500.000
59903	280	2240	3120	BIENES INTANGIBLES		12.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					5.387.943
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.387.943
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.387.943
60103	001	1310	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.367.478
60103	001	1310	3120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.020.465
603	PRESTACIONES					2.000.000
60399	001	1320	3120	OTRAS PRESTACIONES		2.000.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 814
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Aportar los insumos técnicos necesarios, a nivel administrativo y asesor, en coordinación con las unidades sustantivas; a fin de permitir el logro de los objetivos y las prioridades institucionales, y de apoyar el proceso de toma de decisiones, en cuanto a la oficialización y seguimiento de las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y gestión territorial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	1.194.942.724	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
2 ASESORÍA Y EMISIÓN DE CRITERIO, EN MATERIA JURIDICA	796.628.483	ASESORÍA JURÍDICA.
3 CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIO INSTITUCIONALES	1.593.256.966	DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
4 GESTIÓN CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA	1.593.256.966	DEPARTAMENTO FINANCIERO.
5 GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO.	1.991.571.208	OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
6 FISCALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE AUDITORIA	796.628.483	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa	814	7.966.284.830

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		7.966.284.830
001	INGRESOS CORRIENTES		1.933.623.220
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6.032.661.610

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	90	0	90
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	53	0	53
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	7.966.284.830
0					REMUNERACIONES	1.678.090.594
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	649.349.385
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	649.349.385
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.000.000
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	766.832.567
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	190.843.427
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	313.352.393
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	104.461.610
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	90.108.223
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	68.066.914
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	128.575.234
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	121.981.632
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	121.981.632
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.593.602
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.593.602
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	126.333.408
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	66.990.993
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	66.990.993
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19.780.805

	Registro		1.1.1.1.215.000-814-00			
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.780.805
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					39.561.610
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	39.561.610
1	SERVICIOS					318.661.025
101	ALQUILERES					228.620.025
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	202.502.000
10102	001	1120	3160		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.776.025
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	21.211.000
10199	001	1120	3160		OTROS ALQUILERES	1.131.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					34.528.000
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.908.000
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.200.000
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	17.000.000
10299	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	220.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.298.000
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	1.900.000
10303	001	1120	3160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	400.000
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	638.000
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	360.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					12.176.000
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES	12.176.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					12.200.000
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	700.000
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.000.000
10503	001	1120	3160		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	3160		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					11.800.000
10601	001	1120	3160		SEGUROS	11.800.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.624.000
10702	001	1120	3160		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	400.000
10703	001	1120	3160		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.224.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					13.565.000
10805	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.550.000
10806	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	350.000
10808	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.665.000
109	IMPUESTOS					500.000
10999	001	1310	3160		OTROS IMPUESTOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					350.000
19902	001	1120	3160		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	30.000
19905	001	1120	3160		DEDUCIBLES	320.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					15.525.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					7.525.000
20101	001	1120	3160		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
20102	001	1120	3160		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	225.000

		Registro	1.1.1.1.215.000-814-00			
20104	001	1120	3160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.000.000
20199	001	1120	3160	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					300.000
20203	001	1120	3160	ALIMENTOS Y BEBIDAS		300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.500.000
20402	001	1120	3160	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					6.200.000
29901	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.000.000
29903	001	1120	3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.000.000
29904	001	1120	3160	TEXTILES Y VESTUARIO		500.000
29905	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		650.000
29906	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		400.000
29999	001	1120	3160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		650.000
5	BIENES DURADEROS					5.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					500.000
50103	280	2210	3160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					4.500.000
59903	280	2240	3160	BIENES INTANGIBLES		4.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					25.808.211
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.945.379
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.945.379
60103	001	1310	3160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		7.648.578
60103	001	1310	3160	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.296.801
603	PRESTACIONES					13.862.832
60301	001	1320	3160	PRESTACIONES LEGALES		11.862.832
60399	001	1320	3160	OTRAS PRESTACIONES		2.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.000.000
60601	001	1320	3160	INDEMNIZACIONES		1.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					5.923.200.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					5.923.200.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS					5.923.200.000
70106	280	2310	3160	200 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY No. 8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA). Céd. Jur 3-007-078890		3.760.000.000
70106	280	2310	3160	216 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ASENTAMIENTOS EN PRECARIOS SEGÚN ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY No.7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, DEL 13/11/86 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-078890		2.163.200.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 815

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO (DGIT).

MISIÓN:

Diseñar las políticas y estrategias de coordinación intersectorial, en materia de gestión territorial; con el fin de impulsar las acciones necesarias para una gestión ecológica, productiva y equitativa del territorio, a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con la visión de desarrollo-país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de gestión territorial.	Instituciones del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, Sector Ambiente, Energía y Ordenamiento Territorial, Municipalidades.
P.02.	Estrategias de coordinación intersectorial para la gestión integrada del territorio.	Instituciones del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, Sector Ambiente, Energía y Ordenamiento Territorial, Municipalidades.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Dirigir el proceso de conformación de los asentamientos humanos del país, mediante la generación de políticas, lineamientos y estrategias de atención, afines a los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV); con el propósito de facilitar el acceso de los habitantes a una vivienda que se adecúe mejor a los criterios de calidad técnica, sostenibilidad ambiental e inclusión social.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia					
			50,00	70,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Informes de seguimiento y evaluación de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).						
Notas Técnicas:	*Se entiende como gestión integrada del territorio, al proceso encaminado a una gestión ecológica, productiva, equitativa y equilibrada del territorio nacional, mediante la coordinación de los diferentes actores que inciden, los instrumentos que utilizan para el desarrollo territorial y las agendas asociadas. *Las comunidades prioritarias que fueron definidos por el Gobierno, desde el año 2010; mediante Decreto N° 36122-MP-MBSF. Asimismo como para la atención de las comunidades prioritarias definidas por la presente Administración.						
P.02.	Gestión	Eficacia					
			-	16,60	33,20	49,80	66,40
Fuente de Datos:	Informes de seguimiento y evaluación de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).						
Notas Técnicas:	Los barrios deben ubicarse en los cantones con menor índice de desarrollo social y de competitividad territorial. ** Los proyectos de mejoramiento de barrios deben de desarrollarse en asentamientos humanos que han sido sujetos a inversión mediante bono colectivo en el tema de infraestructura y servicios de agua, electricidad, alcantarillado o internet.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROCESOS AFINES A LA GESTIÓN TERRITORIAL.	518.300.924	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA
Total del Programa	815	518.300.924

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		518.300.924
	TOTAL		518.300.924
001	INGRESOS CORRIENTES		480.489.111
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		37.811.813

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	21	0	21
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19	0	19
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	518.300.924
0					REMUNERACIONES	402.900.723
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	166.488.995
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	166.488.995
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.200.000
00201	001	1111	3120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.200.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	172.965.898
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	27.130.048
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	84.206.860
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	24.811.813
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	21.415.830
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	15.401.347
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	30.892.232
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	29.308.015
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.308.015
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.584.217
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.584.217
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	30.353.598
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	16.095.645
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.095.645
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.752.651
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.752.651

Registro		1.1.1.1.215.000-815-00			
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				9.505.302
00503	001	1112	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.505.302
1	SERVICIOS				88.000.400
101	ALQUILERES				56.317.400
10101	001	1120	3120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	49.847.000
10102	001	1120	3120	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	971.000
10103	001	1120	3120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.221.000
10199	001	1120	3120	OTROS ALQUILERES	278.400
102	SERVICIOS BÁSICOS				7.280.000
10201	001	1120	3120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	480.000
10202	001	1120	3120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.800.000
10204	001	1120	3120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.800.000
10301	001	1120	3120	INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	3120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10304	001	1120	3120	TRANSPORTE DE BIENES	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				2.952.000
10406	001	1120	3120	SERVICIOS GENERALES	2.952.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				9.204.000
10501	001	1120	3120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	204.000
10502	001	1120	3120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
10503	001	1120	3120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	3120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.820.000
10601	001	1120	3120	SEGUROS	2.820.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				100.000
10702	001	1120	3120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				7.407.000
10805	001	1120	3120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.120.000
10808	001	1120	3120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.287.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				120.000
19902	001	1120	3120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000
19905	001	1120	3120	DEDUCIBLES	110.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				10.770.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				7.000.000
20101	001	1120	3120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20104	001	1120	3120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				300.000
20203	001	1120	3120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.000.000
20402	001	1120	3120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.470.000
29901	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29903	001	1120	3120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29904	001	1120	3120	TEXTILES Y VESTUARIO	100.000
29905	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	160.000
29906	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000
29999	001	1120	3120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	160.000

Registro		1.1.1.1.215.000-815-00			
5	BIENES DURADEROS				13.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3.000.000
50103	280	2210	3120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
50105	280	2210	3120	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				10.000.000
59903	280	2240	3120	BIENES INTANGIBLES	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.629.801
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.629.801
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2.629.801
60103	001	1310	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.837.692
60103	001	1310	3120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	792.109
603	PRESTACIONES				1.000.000
60399	001	1320	3120	OTRAS PRESTACIONES	1.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) es el órgano responsable de definir y dirigir la política comercial externa y de inversión extranjera del país, promoviendo la vinculación de Costa Rica a la economía global, mediante la apertura y aprovechamiento de nuevas oportunidades en los mercados internacionales.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	1.838.279.000	19,63%
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA	7.528.721.000	80,37%
Totales	9.367.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Promover el crecimiento, dinamismo y aprovechamiento del comercio internacional de manera inclusiva, equilibrada y articulada, mediante el incremento en la participación y valor agregado nacional, y el crecimiento en las exportaciones e inversiones desde y hacia Costa Rica.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficacia	Monto alcanzado en millones de dólares en exportaciones de bienes y servicios en el año 2015.			
			17.395,00	17.200,00	-	-
Fuente de Datos:	Estadísticas del Banco Central de Costa Rica (BCCR).					
Supuestos:	La meta de exportaciones prevista para la Administración Solís Rivera dependerá de una serie de supuestos, entre ellos: la vinculación del país para ser candidato al proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); la participación en procesos de integración regional como la Alianza del Pacífico; la consolidación de Centroamérica como mercado local; el fortalecimiento del sistema multilateral del comercio; el aprovechamiento de los acuerdos comerciales vigentes por parte del sector productivo nacional y consumidores; y las iniciativas de facilitación de comercio. De acuerdo con las proyecciones para el período 2015-2018, el COMEX prevé una desaceleración en el ritmo del crecimiento de las exportaciones de bienes, debido a la salida de la planta de manufactura de INTEL.					
Notas Técnicas:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).					
2.	Resultado	Eficacia	Número de empresas exportadoras.			
			2.470,00	2.615,00	-	-
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER).					
Supuestos:	La meta de exportaciones prevista para la Administración Solís Rivera dependerá de una serie de supuestos, entre ellos: la vinculación del país para ser candidato al proceso de adhesión a la OCDE; la participación en procesos de integración regional como la Alianza del Pacífico; la consolidación de Centroamérica como mercado local; el fortalecimiento del sistema multilateral del comercio; el aprovechamiento de los acuerdos comerciales vigentes por parte del sector productivo nacional y consumidores; y las iniciativas de facilitación de comercio.					
3.	Resultado	Eficacia	Monto alcanzado en millones de dólares de proyectos de desarrollo para suplidores locales.			
			9,00	11,00	-	-
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER).					
Supuestos:	Contar con esquemas de financiamiento acorde con los requerimientos de las empresas; apertura de nuevas empresas compradoras; disponibilidad de certificación; sostenibilidad de la demanda de materias primas, suministros, empaque, entre otros; creación de departamentos de investigación y desarrollo en empresas exportadoras que fomente encadenamientos de alto valor agregado.					
4.	Resultado	Eficacia	Monto alcanzado en millones de dólares en entradas de Inversión Extranjera Directa (IED) en el año 2015.			
			2.682,00	2.000,00	-	-
Fuente de Datos:	Estadísticas del Banco Central de Costa Rica (BCCR).					

Supuestos: La meta de Inversión Extranjera Directa (IED) prevista para el año 2015 dependerá de una serie de supuestos, entre ellos: un crecimiento sostenible de la economía global y la ausencia de eventos que impacten el entorno económico y financiero a lo interno del país; el ingreso de nuevas empresas o nuevos proyectos de inversión al régimen de zona franca; una atención oportuna y adecuada al crecimiento vinculado con la demanda de capital humano en áreas técnicas; y el mantenimiento de un clima de negocios sólido y atractivo para la inversión.

5.	Resultado	Eficacia	Monto alcanzado en millones de dólares en inversión costarricense en el extranjero en el 2015.		
	257,00	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Estadísticas del Banco Central de Costa Rica (BCCR).				
Supuestos:	Un crecimiento sostenible de la economía global y la ausencia de eventos similares que impacten el entorno económico y financiero a lo interno del país.				

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL		4.965.210.422		7.933.000.000		9.367.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		4.963.105.354		7.930.000.000		9.365.000.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		4.963.105.354		7.930.000.000		9.365.000.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		4.963.105.354		7.930.000.000		9.365.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		4.963.105.354		7.930.000.000		9.365.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		2.105.068		3.000.000		2.000.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		2.105.068		3.000.000		2.000.000
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		2.105.068		3.000.000		2.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL		4.965.210.422		7.933.000.000		9.367.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		4.772.056.852		7.847.200.000		9.237.700.000
11	GASTOS DE CONSUMO		3.786.604.425		5.540.152.708		6.995.090.925
111	REMUNERACIONES		1.804.083.083		2.751.972.178		2.617.595.899
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.480.498.025		2.283.558.269		2.167.784.535
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		323.585.058		468.413.909		449.811.364
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.982.521.342		2.788.180.530		4.377.495.026
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		985.452.427		2.307.047.292		2.242.609.075
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		13.391.168		19.457.913		21.109.075
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		159.088.776		1.615.106.000		1.092.000.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		812.972.483		672.483.379		1.129.500.000
2	GASTOS DE CAPITAL		193.153.570		85.800.000		129.300.000
21	FORMACION DE CAPITAL		0		100.000		1.000.000
2140	INSTALACIONES		0		100.000		1.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		193.153.570		85.700.000		128.300.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		167.348.215		40.700.000		68.300.000
2240	INTANGIBLES		25.805.355		45.000.000		60.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL		4.965.210.422		7.933.000.000		9.367.000.000
0	REMUNERACIONES		1.804.083.083		2.751.972.178		2.617.595.899
001	INGRESOS CORRIENTES		1.053.348.330		776.665.076		2.450.904.815
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		750.734.753		1.975.307.102		166.691.084
1	SERVICIOS		1.938.559.141		2.717.480.530		4.317.545.026
001	INGRESOS CORRIENTES		1.938.559.141		2.717.480.530		4.317.545.026
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		44.262.794		71.200.000		60.450.000
001	INGRESOS CORRIENTES		44.262.794		71.200.000		60.450.000
5	BIENES DURADEROS		193.153.570		85.800.000		129.300.000

PP-216-004

001	INGRESOS CORRIENTES	132.084.798	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	61.068.772	85.800.000	129.300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	985.151.834	2.306.547.292	2.242.109.075
001	INGRESOS CORRIENTES	985.151.834	2.306.547.292	2.242.109.075

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		4.965.210.422		7.933.000.000	9.367.000.000
792	ACTIVIDADES CENTRALES		1.404.260.440		1.789.113.001	1.838.279.000
796	POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA		3.560.949.982		6.143.886.999	7.528.721.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	86	0	86
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	64	0	64
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	10	0	10

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	1.353.356.319	1.264.239.580	2.617.595.899
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.091.885.784	547.415.814	1.639.301.598
00105	SUPLENCIAS	0	7.050.848	7.050.848
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.000.000	0	9.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	78.705.117	78.705.117
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	153.298.219	153.298.219
00303	DECIMOTERCER MES	166.691.084	0	166.691.084
00304	SALARIO ESCOLAR	85.779.451	0	85.779.451
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	27.958.218	27.958.218
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	185.101.144	185.101.144
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.005.467	10.005.467
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	101.655.548	101.655.548
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	30.016.402	30.016.402
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	60.032.803	60.032.803
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	63.000.000	63.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
TOTAL		4.965.210.422		7.933.000.000		9.367.000.000	
RECURSOS INTERNOS		4.965.210.422		7.933.000.000		9.367.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	4.153.406.897		5.871.892.898		9.071.008.916	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	4.153.406.897		5.871.892.898		9.071.008.916	
		811.803.525		2.061.107.102		295.991.084	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	811.803.525		2.061.107.102		295.991.084	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
TOTAL		4.965.210.422		7.933.000.000		9.367.000.000	
0	REMUNERACIONES	1.804.083.083		2.751.972.178		2.617.595.899	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.109.156.744		1.777.170.349		1.646.352.446	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.109.106.084		1.768.864.349		1.639.301.598	
00105	SUPLENCIAS	50.660		8.306.000		7.050.848	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.040.597		7.600.000		9.000.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.040.597		7.600.000		9.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	366.300.684		498.787.920		512.432.089	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	53.901.597		72.862.327		78.705.117	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	109.582.854		143.246.224		153.298.219	
00303	DECIMOTERCER MES	113.200.571		176.223.064		166.691.084	
00304	SALARIO ESCOLAR	70.045.395		80.369.000		85.779.451	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.570.267		26.087.305		27.958.218	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	133.054.874		206.196.432		195.106.611	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	126.247.631		195.622.256		185.101.144	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.807.243		10.574.176		10.005.467	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	190.530.184		262.217.477		254.704.753	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	67.144.644		104.049.893		101.655.548	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	20.421.638		31.722.528		30.016.402	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	40.843.285		63.445.056		60.032.803	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	62.120.617		63.000.000		63.000.000	
1	SERVICIOS	1.938.559.141		2.717.480.530		4.317.545.026	
101	ALQUILERES	402.266.031		478.200.000		481.500.023	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	369.902.490		402.000.000		422.000.000	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.842.639		11.200.000		7.500.023	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	29.375.702		50.000.000		50.000.000	
10199	OTROS ALQUILERES	145.200		15.000.000		2.000.000	

PP-216-006

102	SERVICIOS BÁSICOS	72.768.753	92.600.000	84.600.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.126.066	7.000.000	3.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	31.374.092	30.000.000	33.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	2.221.402	3.500.000	3.500.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	37.047.193	52.000.000	45.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	100.000	100.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	182.025.355	198.850.000	118.100.000
10301	INFORMACIÓN	172.323.764	160.800.000	100.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.012.477	7.000.000	6.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	8.689.114	16.000.000	10.000.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	50.000	50.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	50.000	50.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	15.000.000	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	731.110.001	1.152.855.000	2.822.635.995
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	489.489.995	920.265.000	1.859.594.995
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	0	3.500.000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	189.068.132	156.890.000	909.541.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	15.966.633	17.000.000	9.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	29.175.823	45.000.000	37.000.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.409.418	10.200.000	7.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	357.114.821	324.771.708	347.908.169
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.255.147	8.600.000	8.085.977
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.174.850	5.500.000	5.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	218.389.740	189.729.000	197.822.192
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	129.295.084	120.942.708	137.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15.133.103	38.100.000	21.168.327
10601	SEGUROS	15.133.103	38.100.000	21.168.327
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	13.507.220	25.953.822	25.500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	8.961.678	15.100.000	16.500.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.029.630	9.270.000	9.000.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	515.912	1.583.822	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	34.333.268	85.600.000	88.500.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	29.598.888	50.000.000	59.500.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.375.825	11.000.000	9.500.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	101.200	1.500.000	700.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.887.087	5.500.000	3.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	340.000	16.500.000	15.000.000

PP-216-007

10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	30.268	1.100.000	800.000
109	IMPUESTOS	300.593	500.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	300.593	500.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	129.999.996	320.000.000	327.132.512
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	2.000.000	2.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	129.999.996	317.000.000	324.132.512
19905	DEDUCIBLES	0	1.000.000	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	44.262.794	71.200.000	60.450.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18.124.489	26.100.000	22.850.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.681.663	16.300.000	15.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.110.197	1.800.000	1.850.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.332.629	8.000.000	6.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.257.717	7.400.000	7.400.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.257.717	7.400.000	7.400.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.808.892	3.250.000	7.900.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	75.499	1.100.000	400.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.733.393	1.300.000	5.200.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	850.000	300.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	0	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	529.924	4.750.000	1.400.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	138.227	350.000	300.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	391.697	4.400.000	1.100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.541.772	29.700.000	20.900.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.662.351	6.550.000	3.000.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.950.871	15.200.000	11.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.357.619	4.000.000	4.000.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	0	950.000	600.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	510.982	1.500.000	1.000.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.059.949	1.500.000	1.300.000
5	BIENES DURADEROS	193.153.570	85.800.000	129.300.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	167.348.215	40.700.000	68.300.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	50.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	79.158.079	10.000.000	6.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	65.406.553	10.000.000	7.000.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	18.286.876	19.000.000	4.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.496.707	1.700.000	1.300.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	100.000	1.000.000